



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

44^a sesión plenaria

Martes 25 de octubre de 1994, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

En ausencia del Presidente, el Sr. Seniloli (Fiji) ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 89 del programa (continuación)

Medio ambiente y desarrollo sostenible

d) **Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África**

Informe del Secretario General (A/49/477)

Nota del Secretario General transmitiendo los informes del Comité Intergubernamental de Negociación (A/49/84 y Add.1 y 2)

Informe del Secretario General (A/49/262)

Sr. Talpur (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En Río de Janeiro, con la aprobación del Programa 21, iniciamos un proceso histórico que llevó a la concertación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La culminación de este proceso en la ceremonia de la firma en París indica no sólo el reconocimiento de que la comunidad

internacional es plenamente consciente de los estragos provocados por la sequía y la desertificación, sino también de su compromiso de abordar ese problema.

No se trata ya de un problema que afecta a unos pocos países, que deben encararlo por sí mismos, sino que es un problema de dimensión mundial. Por medio de esta Convención, la comunidad internacional ha asumido la responsabilidad de encarar el problema de forma colectiva dentro de un marco operacional que exige una asociación sólida. La Convención es el primer instrumento internacional jurídicamente obligatorio derivado de la Conferencia de Río que vincula el medio ambiente y el desarrollo.

En los países afectados por la desertificación y la sequía, esta doble amenaza tiene consecuencias socioeconómicas graves, pues afecta a todos los aspectos de la actividad humana. Por ello, en el preámbulo de la Convención se reconoce que:

“... la desertificación y la sequía afectan el desarrollo sostenible por la relación que guardan con importantes problemas sociales, tales como la pobreza, la salud y la nutrición deficientes, la falta de seguridad alimentaria y los problemas derivados de la migración, el desplazamiento de personas y la dinámica demográfica.”

El problema de la desertificación y los efectos de la sequía azotan a unos 900 millones de personas en más

de 80 países. En dichos países, los más afectados son los más pobres y marginados. Ese problema obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo y han producido el empobrecimiento de muchos países en desarrollo.

La pobreza tiene graves implicaciones socioeconómicas y está destruyendo el actual orden mundial. Las sociedades han empezado a desintegrarse debido a que los pueblos compiten por recursos cada vez más escasos. Esta escasez de recursos, especialmente de alimentos, en los países en desarrollo ha producido luchas civiles. Cada año uno o dos países caen en el caos político interno porque no pueden subvenir al sustento ni satisfacer las esperanzas de sus pueblos. La propagación del caos ya no puede contenerse tras alambradas para proteger los cotos cerrados de los privilegiados. Los países ricos ya no pueden aislarse. Si no se hace frente a la desertificación y a los efectos de la sequía se acelerará el proceso de empobrecimiento de las poblaciones de las tierras secas y se exacerbará el ciclo de situaciones de emergencia de socorro de la hambruna y la sequía, desviando recursos que son tan necesarios para abordar la cuestión del desarrollo a largo plazo. La aprobación de la Convención brinda a la comunidad internacional un instrumento para hacer frente a los problemas de la pobreza y la escasez de alimentos, que se multiplican en los países afectados por la sequía y la desertificación.

Tengo el honor de informar a la Asamblea que el Pakistán firmó la Convención en la ceremonia de París. La economía del Pakistán se basa en la agricultura, por lo que estamos cada vez más preocupados por la rápida pérdida de buenas tierras cultivables ganadas por el desierto. La pérdida de esas tierras ha hundido en la miseria a los pequeños propietarios de tierra y a los labradores. Familias enteras se han visto desarraigadas en las provincias de Sindh, Beluchistán, Frontera Noroccidental y el Punjab debido al avance de la erosión del suelo. En busca de sustento, esas familias de granjeros se ven forzadas a emigrar a ciudades más grandes. Para el Gobierno de la Primera Ministra Benazir Bhutto, es de vital importancia poner fin a ese sufrimiento humano. Cada centímetro de tierra cultivable es precioso para nosotros, por lo cual nuestra adhesión a la Convención nace de nuestros problemas inmediatos, lo mismo que nuestros esfuerzos por trabajar junto con la comunidad internacional para abordar este problema ambiental que afecta directamente a la vida de millones de seres humanos.

La Convención y sus anexos forman un instrumento jurídicamente vinculante. Por tanto, su firma equivale a una declaración de intenciones de todos los signatarios en el

sentido de que las obligaciones que figuran en la Convención son vinculantes para ellos.

La aprobación de la Convención es también reflejo del acuerdo tácito de que los países africanos afectados por ambos problemas necesitan atención inmediata. Apoyamos a nuestros hermanos de África y esperamos sinceramente que la aplicación de la Convención les ayude en sus esfuerzos por aliviar algunos de sus problemas económicos que son resultado directo de ambos desastres.

Las medidas tomadas por los países en desarrollo a nivel nacional para aplicar la Convención exigen no sólo un compromiso político sino también sustanciales recursos nuevos y adicionales. Estos recursos son esenciales para los países en desarrollo a fin de recuperar las tierras ganadas por el desierto. Según los cálculos, se necesitarán casi 22.000 millones de dólares anuales durante los próximos 20 años para financiar la rehabilitación de la tierra y detener la caída de la fertilidad. Esos recursos adicionales serán difíciles de generar por los países en desarrollo, que ya se encuentran en mala situación financiera.

Es evidente que la posesión de la tecnología y los conocimientos adecuados es decisiva si se quiere rehabilitar la tierra. Esa tecnología la poseen los países desarrollados que cuentan con decenios de experiencia en tales problemas. Por lo tanto es esencial que los países desarrollados se hagan presentes con nuevos recursos financieros. Esos recursos deben ponerse a disposición de los firmantes de la Convención, que manifestaron su compromiso de tratar la cuestión mediante la acción nacional pero que no pueden poner en práctica sus programas en esta esfera por falta de recursos.

En el Pakistán hemos tratado de emprender algunas medidas reparadoras mediante proyectos de reforestación y la construcción de pozos entubados. Dentro del contexto de nuestra estrategia nacional de conservación —conjuntamente con el programa de acción social que lleva a cabo vigorosamente el Gobierno actual— hemos iniciado proyectos de rehabilitación de la tierra y otros tendientes a apoyar a familias empobrecidas desplazadas. El problema es muy amplio y los recursos del Gobierno, limitados. Anhelamos contar con recursos adicionales que robustezcan nuestras posibilidades en la lucha contra la desertificación y la erosión de la tierra.

Estamos convencidos de que la Oficina Sudano-Sahe-liana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) puede desempeñar un papel extremadamente

importante en la asistencia a los países en desarrollo para que pongan en práctica la Convención. Dicha Oficina podrá dar asesoramiento a los países en desarrollo para que adquieran la experiencia y los conocimientos necesarios. Aplaudimos la decisión del Administrador de que, luego de concertada la Convención, la Oficina ha de atender las necesidades de todos los países que enfrentan la sequía y la desertificación.

Ha tocado a su fin el arduo camino de redactar un documento jurídico. Iniciamos ahora la etapa de su puesta en práctica. Para asegurar que la Convención no pase a ser un documento más en los archivos resulta esencial que haya un compromiso político al más alto nivel. Su ejecución exigirá medidas nacionales concretas con el apoyo internacional adecuado.

Sr. Maruyama (Japón) (*interpretación del inglés*): La semana pasada, en París, en la ceremonia auspiciada por el Gobierno de Francia, mi Gobierno, junto con los de muchos otros Estados, firmó la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La Convención es un éxito importante, y el número de firmas es de buen augurio para su pronta entrada en vigor.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Gobierno de Francia por haber acogido esta ceremonia extraordinaria. Vaya también mi reconocimiento al Sr. Bo Kjellén, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, por haber llevado a cabo su mandato tan difícil con talento consumado. También deseo agradecer al Sr. Arba Diallo, Secretario Ejecutivo del Comité y a todos los demás que trabajaron tan arduamente por concretar la Convención. Ahora debemos dedicar nuestros empeños a lograr su pronta ratificación y a terminar las tareas necesarias para asegurar su plena aplicación. Habida cuenta del impulso generado, estoy convencido de que en la próxima reunión que ha de celebrar el Comité Intergubernamental de Negociación a principios del año próximo superaremos todas las dificultades que pudieran presentarse, y garantizo a la Asamblea la plena colaboración de mi Gobierno con ese fin.

Como declara explícitamente la Convención, la desertificación está interrelacionada con una diversidad de cuestiones económicas y sociales, y por lo tanto se requiere un enfoque global si se quiere tratar el problema con éxito. La Declaración de Tokio, aprobada al concluir la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, que tuvo lugar en el Japón, también recalca la importancia de tomar

medidas de ayuda a África y de robustecer su confianza en sí misma. Mi Gobierno espera sinceramente que las actividades de seguimiento de la referida Conferencia se superpongan con los esfuerzos para poner en práctica la Convención, acelerando así el progreso hacia el desarrollo sostenible de África. Por su parte, el Japón ha aumentado constantemente su asistencia para el desarrollo de aquel continente en muchos ámbitos. Por ejemplo, ha aumentado el suministro y la provisión de alimentos para mejorar la atención sanitaria y la sanidad, para aumentar la capacidad y promover el desarrollo de los recursos humanos, ha aumentado la cooperación prestada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Banco de Desarrollo Africano y al Banco Mundial, en especial con relación a sus esfuerzos para ayudar a los países africanos que se encuentran al sur del Sáhara; y ha anunciado un plan para aumentar la asistencia oficial al desarrollo para proyectos relacionados con el medio ambiente a un nivel de entre 900.000 millones y 1 billón de yens —o sea entre 7.000 millones y 7.700 millones de dólares— en el período quinquenal de 1992 a 1996; y para proyectos vinculados con la población y el HIV/SIDA hasta 3.000 millones de dólares para el período de 1993 al 2000, ayuda que irá a los países en desarrollo de África y demás regiones.

Un programa de asistencia que es muy pertinente para la Convención es el Programa africano para la provisión de agua potable, que da subsidios para el desarrollo de sistemas de distribución de agua subterráneos y de superficie. Se asignó a esta ayuda un total de entre 250 millones y 300 millones de dólares para los años fiscales de 1993 a 1995. Utilizados en combinación con estudios sobre el desarrollo, los subsidios tienden a lograr los siguientes objetivos: primero, garantizar el acceso al agua potable; segundo, desarrollar los sistemas de agua superficial para mejorar el medio ambiente en que vive la gente; y, tercero, aliviar a las mujeres y a los niños la dura tarea cotidiana de cargar y transportar agua de pozo. En el año fiscal de 1993 se gastaron aproximadamente 98 millones de dólares para financiar 17 proyectos en 15 países africanos.

Quiero hacer algunos comentarios respecto a las medidas que nos proponemos adoptar para ayudar a la puesta en práctica de la Convención, especialmente en el contexto del proceso de su pronto comienzo.

Primero, el Japón fortalecerá el diálogo que lleva a cabo con los países afectados por la desertificación y la sequía para dilucidar si los proyectos llevados a cabo con la asistencia oficial al desarrollo del Japón contribuyen o no al combate contra la desertificación. Segundo, hemos de enviar misiones de estudio a países gravemente afectados por la

desertificación o la sequía, particularmente en el África, para aclarar aún más las necesidades sobre el terreno. Tercero, participaremos activamente para proyectar un mecanismo de coordinación a fin de ayudar a que se formule un programa de acción de lucha contra la desertificación en los países más afectados.

La firma de la Convención es una conquista importante, pero, como dije al comienzo, debemos ahora pasar a realizar sus objetivos. Confiamos en que nuestros esfuerzos se vean coronados por el éxito.

Sra. Yang Yanyi (China) (*interpretación del chino*): Voy a formular esta declaración en nombre del Representante Permanente Adjunto de la República Popular de China.

En junio de este año la comunidad internacional aprobó la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Esto señala la primera medida de la comunidad internacional en aplicación del Programa 21 aprobado en la Conferencia de Río. Esta Convención también es el primer acuerdo mundial en la esfera de la prevención de la desertificación. Los países del mundo han asignado enorme importancia a las negociaciones sobre esta Convención y muchos Jefes de Estado y Ministros de Gabinete pronunciaron discursos poniendo de relieve la importancia de esta Convención para el medio ambiente mundial y para el bienestar de la humanidad. Después de más de un año de trabajo, finalmente la Convención se concertó antes de lo previsto. Celebramos la concertación de la Convención.

El problema de la desertificación ha afectado gravemente a todas las regiones del mundo y ha amenazado las tierras y los recursos vivos de un cuarto de la población mundial.

En particular, la degradación de la tierra y la sequía continua en los países en desarrollo han tenido consecuencias excepcionalmente graves para la población local. La desertificación ha acelerado el proceso de empobrecimiento que, a su vez, ha agravado el problema de la desertificación. Indudablemente, todo esto afectará directamente al logro del noble objetivo del desarrollo sostenible.

China enfrenta ese mismo problema de la desertificación, que amenaza a casi la mitad de su población. Las pérdidas económicas directas causadas por este problema han llegado a los 500 millones de dólares anuales. El Gobierno chino está perseverando en sus esfuerzos en la

lucha contra la desertificación y ha dedicado una cantidad enorme de recursos humanos y materiales. Esperamos que la comunidad internacional apoye nuestros esfuerzos para frenar con mayor eficacia el proceso de desertificación. Desde luego, la Convención se ha concertado en un momento oportuno. Apoyamos y esperamos que promueva la cooperación internacional en la prevención de la desertificación y el alivio de la sequía.

El Gobierno chino envió a París una delegación presidida por un ministro del gabinete para que participara en la ceremonia de firma y suscribiera la Convención, y ahora estamos realizando empeñosamente todos los preparativos necesarios para la aplicación de la Convención y para participar en la cooperación internacional en las esferas afines.

La delegación de China cree que el sistema de cooperación internacional fue establecido inicialmente por la Convención en beneficio de esa cooperación en esferas conexas, bajo condiciones por las cuales los países desarrollados prestarán ayuda a los países en desarrollo, y especialmente a los países africanos, en la esfera de la prevención de la desertificación. En el curso de las negociaciones, los países desarrollados expresaron claramente su intención de unirse a esa cooperación. Por ello queremos expresar nuestro agradecimiento.

Sin embargo, debe señalarse que, en general, los derechos y las obligaciones definidos en esta Convención no están equilibrados. Esto se refleja principalmente en el hecho de que los países desarrollados no han asumido compromisos sustanciales con respecto a las formas en que pueden ayudar a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones de la Convención, especialmente en términos de recursos y mecanismos financieros. Alguna vez existieron algunos programas de acción internacionales en esta esfera. La escasez de recursos financieros fue una de las razones principales del fracaso de esfuerzos anteriores para evitar la desertificación. Según las estadísticas, la financiación per cápita promedio necesaria para prevenir la desertificación en las zonas afectadas debe ser de 12 dólares de los Estados Unidos, pero la financiación actual real por persona es sólo de un dólar. Esta grave escasez de fondos es una nube sombría que se cierne sobre la realización de los objetivos de la Convención.

La superficie terrestre mundial está erosionándose por los efectos de la desertificación, y la población de los países en desarrollo afectados por ella vive en una miseria indecible. Instamos a la comunidad internacional, y especialmente a los países desarrollados, a que cumplan los

compromisos que asumieron en la Conferencia de Río y hagan todo lo posible para ayudar a los países en desarrollo y proporcionarles recursos financieros y tecnología. Sólo de este modo se puede frenar realmente la desertificación mundial, en interés de toda la humanidad. China, como víctima de la desertificación y país en desarrollo, está dispuesta a trabajar con otros miembros de la comunidad internacional en un esfuerzo concertado para lograr los objetivos fijados en la Convención.

Sr. Sardenberg (Brasil): Es para mí un gran honor hablar en nombre de los siguientes países Miembros, al igual que en nombre de los que participan en los trabajos del mecanismo de consulta y coordinación política, Grupo de Río, a saber, la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, el Uruguay, Venezuela, y en nombre de mi propio país, el Brasil.

Deseo firmemente, en este momento, traducir las inquietudes y esperanzas de este grupo de países con respecto a un tema de tanto relieve como el de la lucha contra la desertificación y la sequía. Su importancia —no podría dejar de manifestarlo— ha sido muy bien evaluada en esta Sala por los que me precedieron en el uso de la palabra. Sin embargo, creo necesario agregar algunas consideraciones en aras de ampliar y quizás enriquecer el diálogo sobre este asunto.

Quisiéramos también señalar el profundo reconocimiento de nuestros países por la excelente labor desarrollada por el Embajador Bo Kjellén, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de lucha contra la desertificación. Estamos seguros de que esa labor ha sido decisiva en los múltiples y complejos momentos de las negociaciones.

La desertificación es uno de los cuatro temas sectoriales que están siendo tratados en términos prioritarios, así como los bosques, la diversidad biológica y el uso de la tierra, en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Nuestros países vienen dando respaldo a los esfuerzos de la Comisión en el fomento de actividades concretas conducentes a lograr los objetivos de la sostenibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Conferencia de Río. Así, la desertificación es un asunto de suma importancia, al igual que los demás temas sectoriales.

La afirmación que acabo de hacer, aunque común a nuestros países, la hago basado en el conocimiento de la realidad de nuestros países, en donde los gobiernos y la

sociedad como un todo emprenden una lucha permanente contra la desertificación y la sequía.

Por lo tanto, consideramos que también la comunidad internacional, como un todo, debe dedicar atención especial al reto de la desertificación, del mismo modo con que son tratados los temas relacionados con la diversidad biológica y los bosques.

La sequía y la desertificación afectan en diferentes grados al 75% de la superficie latinoamericana. La degradación de la tierra en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas es la resultante de varios factores que incluyen variaciones climáticas y actividades humanas. En muchas áreas de nuestra región, la desertificación avanza con una rapidez sorprendente.

Las principales consecuencias de los procesos de desertificación en América Latina se traducen en disminución de los rendimientos de los cultivos, pérdida de la fertilidad del suelo, erosión, sedimentación y procesos de salinización, entre otros. Estos procesos acumulativos y crecientes traen aparejados efectos ampliamente negativos en las áreas social, cultural, económica y ambiental. Desde el punto de vista social, se genera empobrecimiento y emigración rural, lo cual se refleja en un deterioro de la calidad de vida de la población. Se considera que, de los 200 millones de pobres de América Latina, 40 millones se deben a la desertificación. La situación es más grave aun cuando se reconoce que en la región se encuentra una de las mayores reservas mundiales de diversidad biológica.

Me permito, en este punto, un paréntesis para enfocar, como ejemplo, la situación imperante en el noroeste del Brasil. En esta región, el 55% de las tierras son susceptibles de desertificación. El proceso de degradación de la tierra alcanza, de modo grave, al 4,3% de la superficie; adicionalmente, 20,3% de las tierras ya están comprometidas y se asiste a un avance, aunque moderado, de la desertificación sobre un 30,6% adicional de esta zona. El problema en el Brasil es, por lo tanto, tan importante como otros problemas. Además, están afectadas más de 18 millones de personas, lo que representa una gran presión social.

Es conveniente subrayar que ese contexto negativo tiene como causas principales el deterioro de los términos del intercambio y las prácticas comerciales que distorsionan los mercados para productos agrícolas, pecuarios y forestales. Desde el punto de vista social, todos conocemos los resultados: empobrecimiento, migración, desplazamientos

internos y profundo deterioro de la calidad de vida de las comunidades locales y de la población en general.

Nuestros países estiman necesario que la asignación de recursos para la lucha contra la desertificación y la sequía requiere de sumas importantes para el logro de resultados globales y, por ende, duraderos. Nuestros países consideran relevante ampliar la cooperación internacional en aras de obtener la provisión, por parte de los países desarrollados, de nuevos y significativos recursos financieros, en forma previsible, continua y segura. Materializar esta forma de apoyo será prueba de auténtica voluntad de buscar soluciones cooperativas, globales, efectivas y balanceadas, para los problemas comunes a toda la humanidad. Reconocemos también que el problema es de suma importancia en lo que al continente africano se refiere y que, en cuanto a este punto, no debe haber duda alguna.

Nuestros países están plenamente identificados con el contenido del capítulo 12, sección II del Programa 21, sobre todo con respecto a las propuestas para la erradicación de la pobreza, para la promoción de la agricultura sostenible, para la constitución de sistemas de información y de vigilancia, para el desarrollo —en régimen de prioridad— de sistemas preventivos en tierras que aún no se han degradado y para el fomento de programas de almacenamiento y de transporte. Estos elementos, tomados en cuenta en su conjunto, tienden a dar una contribución valiosa para mitigar los problemas de los refugiados por causa de la sequía. En este contexto, se debe conceder una atención especial a los esfuerzos dirigidos a los programas de educación en materia de medio ambiente y formación técnica y, sobre todo, al apoyo de las comunidades locales. Todas esas materias tienen implicaciones importantes en términos de costos financieros, razón por la cual la cooperación internacional tiene que actuar de manera decisiva.

Hace pocos días fue abierta a la firma, en París, la Convención de lucha contra la desertificación. Esta Convención pertenece a una nueva categoría de instrumentos internacionales, originados en la Conferencia de Río. Resultó de un largo proceso negociador apenas concluido recientemente, es decir, que fueron necesarios más de 18 meses de negociaciones en Nairobi, Nueva York y Ginebra, hasta llegar al acuerdo de París, en junio pasado.

Se crearon muchas expectativas, se concibieron muchos planes, grandes esperanzas estaban en juego. Aliviar la pobreza, mitigar el sufrimiento de las poblaciones locales a escala mundial, compartir los beneficios del desarrollo, mejorar la salud y el bienestar de las poblaciones locales eran los objetivos concretos esperados. Nos enfren-

tamos, todavía, con un proceso negociador difícil, en donde los países desarrollados, en muchas oportunidades, se apartaron del espíritu de las deliberaciones de Río, en especial en lo que se refiere al concepto de la asociación global, caracterizada por la responsabilidad común, pero diferenciada en función del grado de desarrollo de los Estados, para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

La negociación de la Convención sobre la desertificación ha resultado, en la práctica, en intentos para reinterpretar el consenso de la Conferencia de Río, sobre todo en términos de la cooperación internacional. El proceso negociador estuvo marcado por condicionamientos, lo cual reveló que, para algunos países desarrollados, el interés en esta Convención era menor, comparado con el contenido de las convenciones hermanas, como la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las cuales comprenden compromisos más firmes y amplios en lo que respecta a la transferencia de recursos financieros y de tecnología. De este modo, es esencial que los países desarrollados reevalúen sus posiciones y ratifiquen los compromisos asumidos ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en términos de apoyo financiero y de transferencia de tecnología.

Varios Estados miembros latinoamericanos, incluyendo a la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, han firmado la Convención sobre la desertificación. Esto significa que encontramos también en este instrumento muchos aspectos positivos. Así, confiamos en que la comunidad internacional aproveche los espacios abiertos por la Convención y transforme en realidad la cooperación tan deseada por los países en desarrollo. Nuestros países necesitan buscar soluciones cooperativas globales para los problemas de la desertificación y la sequía, ya que estos son todos problemas que compartimos con la humanidad. Por lo tanto, creemos en los ejemplos concretos que podrán señalar nuevos rumbos para la vida en este planeta. Compartimos la idea de que se hace necesaria una auténtica voluntad política de los países desarrollados para contribuir a la ejecución de iniciativas capaces de mitigar el agobiante ciclo de desertificación, sequía y, por ende, pobreza.

Los países del Grupo de Río, que compartimos estas opiniones, esperamos que la aplicación de la Convención se realice en el marco del espíritu de lo acordado en Río de Janeiro.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): El éxito de las negociaciones que concluyeron en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, dentro del plazo estipulado por este augusto órgano y la aprobación por consenso de dicha Convención son dignas de elogio.

El proceso de negociación, que abarcó 19 meses, no ha sido fácil ni ha marchado sobre ruedas. Alcanzar un acuerdo, y mucho menos el consenso, sobre algunas disposiciones del proyecto de Convención parecía, a veces, casi imposible.

Hoy, conforme revisamos la Convención y sus anexos regionales, es aún mayor la sensación de satisfacción y logro de los 900 millones de personas afectadas por la desertificación en todo el mundo. Por ende, se imponen las felicitaciones; al respecto, mi delegación encomia al Presidente Bo Kjøllén, al Embajador Araba Jallow, a los demás miembros de la mesa y a todos los participantes que trabajaron incansablemente y con franqueza para hacer posible la aprobación de la Convención.

Siempre ha sido un factor crucial en las negociaciones de África sobre temas y problemas ambientales la necesidad de una Convención internacional de lucha contra la desertificación. La desertificación es un problema que afecta a todas las regiones de nuestro continente, con repercusiones perjudiciales para nuestro desarrollo sostenible.

Gambia, país saheliano, ha sufrido períodos graves de sequía asociados con la amenaza de absorción por el avance progresivo del desierto del Sáhara que avanza progresivamente. Desde el decenio de 1980 la sequía ha sido la causa del cambio de dirección del desarrollo socioeconómico del país. La desertificación también ha agravado los problemas ocasionados por la sequía. Anualmente perdemos gran número de cabezas de ganado y se hace cada vez más frecuente la emigración de personas en busca de tierra de labranza y de agua.

Los efectos de la desertificación y la sequía sobre la degradación de la tierra y la fractura del equilibrio ecológico siempre han sido motivo de preocupación para mi Gobierno. Los esfuerzos serios del Gobierno por luchar contra la desertificación y mitigar la sequía mediante la asignación de mayores recursos y otras medidas han dado algunos resultados positivos pero no han modificado radicalmente la situación. Por estos motivos mi delegación acoge con agrado la Convención y la resolución sobre

medidas prioritarias para África en la puesta en práctica de la Convención.

El reconocimiento de la dimensión mundial de la sequía y de la desertificación y sus efectos destructores sobre uno de los elementos más valiosos del patrimonio de la humanidad, nuestra flora y fauna, seguidos de la aprobación reciente de la Convención de lucha contra la desertificación y la sequía servirán para intensificar la participación y el compromiso de la comunidad internacional.

África sigue siendo la región más afectada del mundo por la sequía y la desertificación, hasta tal punto que crece la pérdida de productividad de la tierra. El índice de crecimiento demográfico supera en mucho al índice de producción de alimentos; las tierras áridas y semiáridas están quedando marginadas o baldías; y aumentan la pobreza y el desplazamiento de personas. Se calcula que la pérdida de ingresos motivada por estas causas ha aumentado de 26.000 millones de dólares en 1978 a 42.300 millones anuales desde 1991.

La aprobación de la Convención señala el esfuerzo y la asistencia concertadas internacionales que se esperaban desde hace tiempo. La Convención, que refleja los intereses y preocupaciones de los Estados partes, da una clara indicación del nivel y alcance de la tarea que supone así como el tipo de contribuciones que se esperan de todas las partes mediante la cooperación internacional y acuerdos de asociación, inclusive los que se han hecho en el plano nacional, subregional y regional. Gambia, para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, seguirá examinando y mejorando sus programas nacionales de acción con la esperanza de sincronizarlos con los de otros Estados partes a nivel regional, subregional y mundial. Estos programas estarán vinculados a la política nacional de desarrollo sostenible.

La ejecución de estos programas de lucha contra la desertificación ha requerido recursos financieros y tecnológicos considerables que exceden la capacidad de mi país. Estas limitaciones, unidas a la preocupación creciente ante la presencia constante de los dos males, la sequía y la desertificación, siguen fortaleciendo nuestra decisión de que el método mejor y más eficaz para luchar contra la desertificación es asumir un enfoque colectivo mundial.

El funcionamiento con éxito y de forma eficiente del mecanismo mundial dependerá del apoyo colectivo y de las contribuciones de todos los Estados partes. Sólo de esta manera podremos coordinar nuestros esfuerzos y elaborar

iniciativas realistas y coherentes a largo plazo al abordar la desertificación y la sequía. Pedimos a la comunidad internacional que siga cooperando en la aplicación de esta Convención y en la necesidad urgente de proporcionar más asistencia coordinada a África, que sigue sufriendo agudamente y sin descanso a causa de la desertificación y la sequía.

Por último, mi delegación respalda firmemente la aprobación de una resolución que permita a la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación seguir funcionando durante el período interino antes de que la Convención entre en vigor.

Sr. Cissé (Senegal) (*interpretación del francés*): Es necesario recordar que la negociación de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, fue una iniciativa africana que mereció la adhesión de la comunidad internacional. Dicha Convención, que responde a las recomendaciones del Programa 21 de la Conferencia de Río, constituye una nueva etapa hacia el objetivo del desarrollo sostenible. Así pues la Convención, que será conocida de ahora en adelante como la Convención de París de lucha contra la desertificación, fue firmada por 87 Estados los días 14 y 15 de octubre de 1994 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París.

La Convención define la desertificación como la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas por el deterioro de las propiedades del suelo, la erosión, la degradación y la pérdida duradera de la vegetación natural. Dicho de otro modo, la Convención permite plantear la cuestión de la desertificación tratando no solamente las causas físicas, biológicas o climáticas sino también los aspectos económicos y sociales, como el problema de la pobreza. Se trata, pues, de un instrumento jurídico que compromete solemnemente a los Estados partes a colaborar solidariamente para hacer frente al desafío global del medio ambiente y el desarrollo. Por lo demás, se ha consagrado la dimensión mundial de la desertificación y la sequía reconociendo que hay que dar prioridad a África en la lucha contra la desertificación, como se afirma en la resolución 47/188 de la Asamblea General y se reafirma obligatoriamente en un anexo operativo que acompaña a los anexos que se refieren específicamente a otras regiones.

La Convención de lucha contra la desertificación es un enfoque novedoso de cooperación y asociación entre el Norte y el Sur, entre países industrializados y en

desarrollo, para movilizar aún mejor los recursos en la lucha contra la desertificación, ya se trate de la elaboración y de la puesta en práctica del contenido de programas o de tecnologías de investigación y de información que tienden a valorar los conocimientos tradicionales y las técnicas locales. La novedad que introduce la Convención radica en el hecho de que la actividad se llevará a cabo en todos los niveles y se basará en la participación efectiva de las poblaciones afectadas y en la cooperación con los contribuyentes, las instituciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales.

Los procesos consultivos deben llevar a acuerdos de asociación para garantizar una mejor coordinación de las actividades bilaterales y multilaterales de cooperación. El objetivo de la Convención es ante todo ayudar a las poblaciones afectadas a crear las condiciones de un entorno propicio para el desarrollo sostenible. En efecto, solamente los resultados concretos sobre el terreno permitirán medir la eficacia de los programas y medidas destinadas a erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria y un desarrollo rural sostenible. A este respecto, la Convención de lucha contra la desertificación da esperanza a las poblaciones afectadas en su vida cotidiana por el flagelo de la degradación de la tierra y de los recursos naturales en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

No cabe duda de que una empresa de tamaño envergadura exige recursos financieros y técnicos suficientes para combatir la desertificación en la Tierra, donde más de mil millones de hombres y mujeres son víctimas de los efectos de la desertificación y la sequía.

Por consiguiente, resulta urgente la tarea de afrontar mediante una cooperación internacional creativa y fecunda el desafío que afronta el continente africano, cuna de la humanidad, que guarda inmensas riquezas potenciales pero que tiene también en su territorio los dos desiertos más grandes del mundo.

En esta perspectiva, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberá acordar una atención muy especial a la gestión viable de la tierra y de los recursos hídricos, a la utilización del suelo, a la agricultura sostenible, a los bosques, a las tierras secas y a las montañas, sin olvidar las fuentes de energía.

La Convención ofrece posibilidades de solucionar estos problemas sobre la base de los conocimientos científicos y técnicos y mediante el poderoso impulso de una voluntad de cooperación y solidaridad internacional.

En todo caso, la Convención, como instrumento jurídico, ha previsto los instrumentos y mecanismos de seguimiento para evaluar, gracias a los medios modernos de la informática y de las telecomunicaciones, la promoción de la observación, la recolección, el análisis y el intercambio sistemático de datos en materia de prevención de la sequía y de control de la desertificación.

La Convención de París de lucha contra la desertificación no es un monumento elevado a la gloria de su artífice, sino la obra común de todos los actores de una negociación ardua y seria respecto de la responsabilidad y las obligaciones mutuas que incumben a todos los asociados para el bien de la humanidad.

Corresponde, pues, felicitar a todos los negociadores y expresar nuestra gratitud al Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, Su Excelencia el Embajador Bo Kjellén, quien dirigió los trabajos con gran eficacia y distinción.

Corresponde también expresar nuestro reconocimiento al Sr. Hama Arba Diallo, digno hijo de África, quien asumió con competencia y dedicación las funciones de Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de Negociación, tarea en la que contó con el apoyo de un equipo dinámico cuya reputación no necesita ser demostrada.

El Senegal, que firmó la Convención, emprenderá a partir de ahora el procedimiento de ratificación, con la firme esperanza de que este nuevo instrumento permita poner a prueba de una mejor manera las primicias de un nuevo espíritu de solidaridad y cooperación para el desarrollo sostenible en todo el mundo, y en particular en África.

Pensemos entonces hacia el futuro, como lo hacía Saint Exupéry, un poeta de acción, gran humanista y conocedor del espacio cósmico y de los desiertos, quien dijo:

“Ser hombre significa, precisamente, ser responsable. Significa sentir la vergüenza ante una miseria que no parece depender de uno ... Significa reconocer que, al colocar un ladrillo, uno contribuye a la construcción del mundo.”

Ojalá que este mensaje, rico en fraternidad, ilumine nuestra mirada en la lucha contra la desertificación en el planeta.

Más cerca de nosotros, hace sólo algunos meses, Pierre Gilles de Gennes, graduado de la *Ecole normale supérieure* y ganador del Premio Nobel de física, dijo que la lucha contra la desertificación es un proyecto que debería movilizar conocimientos científicos y técnicos, recursos financieros, el entusiasmo de la juventud y la solidaridad humana.

Por su parte, el Senegal considera que los compromisos que se han asumido y los anuncios de contribuciones que se han formulado, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral, durante la ceremonia de firma de la Convención en París constituyen una base plena de promesas y de futuro.

Estamos convencidos de que una vez que se la haya ratificado y haya entrado en vigor, la Convención deberá responder a las inmensas esperanzas suscitadas por el advenimiento de un instrumento internacional de esta índole al servicio de la lucha contra la desertificación y en pro del desarrollo sostenible en África y en el mundo.

Sr. Gallegos (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Tenemos ante nosotros una serie de cuestiones relativas a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Se trata de cuestiones de procedimiento, con una importante excepción: la resolución relativa a la adopción de medidas urgentes para África.

Los Estados Unidos firmaron la Convención en París el 14 de octubre, y desde un comienzo hemos sido uno de sus más firmes adalides. El objetivo de este acuerdo es el desarrollo sostenible de las tierras secas en todo el mundo. Su importancia para el desarrollo económico y la salud ambiental de una importante proporción de la población mundial es bien conocida. Su aplicación tendrá una importancia crucial para lograr la seguridad en materia de alimentación y para poner fin a la amenaza que la desnutrición y la hambruna plantean en África. Los Estados Unidos han identificado alrededor de 500 millones de dólares para proyectos actuales o planificados que se podrían utilizar para apoyar la Convención de diversas maneras.

Las cuestiones concretas que tenemos ante nosotros son:

En primer lugar, la cuestión relativa a las “Medidas urgentes para África” (A/49/84/Add.2, resolución 5/1). En esta propuesta se insta a las partes interesadas a que

comiencen a adoptar medidas preparatorias para la aplicación de la Convención, aun antes de que ésta entre en vigor. Apoyamos enérgicamente esa disposición. En la Convención se establece un proceso de aplicación que se inicia a nivel local y que incluye arreglos de asociación entre comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, gobiernos nacionales y, cuando resulte necesario, donantes de ayuda, centrados en las capitales nacionales.

Este proceso fue diseñado con el fin de que refleje la realidad de que las circunstancias varían ampliamente de un país a otro y de que la aplicación no se puede llevar a cabo mediante una fórmula impuesta desde el exterior.

Ha llegado el momento de que los países africanos comiencen a examinar la manera en que quieren utilizar esta Convención para satisfacer sus propias prioridades en materia de lucha contra la desertificación, comiencen a pensar en el tipo de asociaciones locales que desean y examinen el estado de sus planes y programas actuales en materia de lucha contra la desertificación. El propósito de esta resolución consiste en estimular el apoyo para esta vital etapa de preparación con el fin de que el proceso de aplicación se pueda poner en marcha rápidamente cuando la Convención entre en vigor. Apoyamos firmemente la resolución y confiamos en que no resulte polémica en modo alguno.

En segundo lugar, con respecto a las fechas y la duración de las sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, durante la última sesión que el Comité celebró en París se aprobó el proyecto de resolución del Comité (A/49/84/Add.2, resolución 5/2). En el intenso período de negociaciones finales no hubo tiempo para debatir su contenido. El período de dos semanas fue propuesto originalmente en un momento en que se consideraba que los anexos de aplicación regional quedarían pendientes de negociación, pero —gracias a la ardua labor de todos los interesados— todos los anexos en cuestión fueron aprobados.

El desafío principal que afronta ahora la Convención es la aplicación de esas “Medidas urgentes”. Otras cuestiones importantes en materia de política, tales como la determinación de la organización que ha de ser anfitriona del Mecanismo Mundial —artículo 21— no se podrán decidir antes de que se celebre el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Como señalamos anteriormente, consideramos que “Medidas urgentes” es un proceso que debe comenzar en las capitales africanas. Es allí donde deberíamos centrarnos por el momento, y por ese motivo hemos propuesto que el período de sesiones de

enero se reduzca a una sola semana. Ninguno de nosotros dispone de recursos para dedicar a sesiones de este tipo, a menos que éstas resulten absolutamente necesarias.

De modo análogo, no estamos convencidos de que sea necesario otro período de sesiones de dos semanas en mayo, en Nairobi. A nuestro criterio, las deliberaciones sobre las reuniones futuras de 1996 y en adelante deben postergarse hasta el período de sesiones de una semana que el Comité Intergubernamental de Negociación celebrará en enero. Repito que, en nuestra opinión, el tiempo y la atención de todas las partes interesadas debe concentrarse en las capitales de África, en el período comprendido entre el presente y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Las responsabilidades de la secretaría fueron tema de muchas deliberaciones en el quinto período de sesiones del Comité, cuyos resultados se reflejan en el artículo 23 de la Convención. La Conferencia de las Partes puede hacer nuevas modificaciones, con arreglo al artículo 23, inciso 2), apartado e). Menciono esto porque por lo menos un documento de los que tenemos ahora ante nosotros prevé para la secretaría un papel considerablemente más amplio que el que se contempla en el artículo 23. Me refiero en especial al párrafo 13 del informe del Secretario General, documento A/49/477 del 5 de octubre de 1994, que sugiere que la secretaría debería asumir la carga formidable de examinar las medidas adoptadas con respecto a la preparación de los programas de acción y otras actividades que se emprendan en virtud de la resolución sobre las medidas de urgencia. Creemos firmemente que toda resolución que aprobemos en el presente debería considerar —y no sobrepasar— el alcance del artículo 23 de la Convención, así como el del párrafo 14 del proyecto de resolución sobre las medidas de urgencia y el del párrafo 5 del proyecto de resolución sobre los arreglos provisionales.

Sr. Eteffa (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea, antes que nada, felicitar al Embajador Bo Kjellén, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, así como al Sr. Arba Diallo y a los otros miembros de la secretaría, por sus esfuerzos incansables para elaborar este instrumento internacional modelo.

Queremos respaldar la declaración hecha por el Embajador Lamamra, de Argelia, en nombre del Grupo de los 77 y de China, sobre este tema tan importante que estamos examinando.

Recordamos que la Asamblea General, durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en 1992, aprobó

la resolución 47/188 por la que se pedía la creación de un Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de una Convención Internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, con miras a concluir una convención para junio de 1994. De este modo, la Convención Internacional de lucha contra la desertificación y la sequía no sólo se concluyó a tiempo, sino que, además, ya la han firmado muchos miembros durante la ceremonia de firma celebrada recientemente en París. Encomiamos estos logros e instamos a aquellos países que todavía no la hayan firmado a que lo hagan lo antes posible. Pedimos también a aquellos países que ya hayan firmado la Convención, que tomen todas las medidas necesarias para acelerar el proceso de ratificación.

La finalización del texto de la Convención es un paso adelante colosal en nuestro empeño por resolver los problemas de la sequía y la desertificación. Sin embargo, la Convención no es un fin en sí misma. Lo que es más importante es que debemos concentrarnos en poner en práctica los objetivos de la Convención. La cuestión de la aplicación rápida de este instrumento internacional es muy importante para África, en donde el 50% o el 60% de la tierra se ha desertificado y en donde millones de personas enfrentan una sequía recurrente y devastadora, el hambre y la inanición.

Es cierto que todas las regiones del mundo sufren de desertificación y sequía, pero las naciones africanas son las más vulnerables y las menos capaces de luchar contra estos problemas sin una cooperación, asociación y asistencia internacionales significativas. Es por eso que en África estamos muy preocupados por los recursos financieros para la aplicación de esta Convención.

A este respecto, mi delegación desea hacer un llamamiento, una vez más, a nuestros asociados de los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas para que pongan a nuestra disposición recursos financieros y asistencia técnica adecuados, oportunos y predecibles, especialmente para los países menos desarrollados y más seriamente afectados de África.

Además, debería realizarse una serie de reuniones de consulta entre la aprobación de la Convención y la primera reunión de la Conferencia de las Partes; es imperativo asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo, en especial de los menos desarrollados, en este proceso. Por consiguiente, mi delegación apela a los gobiernos y a las organizaciones para que hagan

contribuciones voluntarias al fondo extrapresupuestario establecido en virtud de la resolución 47/188.

Etiopía, como uno de los países más severamente afectados, es plenamente consciente de su responsabilidad de luchar contra los problemas de la sequía que amenazan las vidas de millones de sus habitantes. Con este criterio, el Gobierno etíope ha tomado medidas sustanciales para mitigar los efectos de la sequía recurrente. Recientemente finalizamos un plan estratégico nacional de conservación y comenzamos un programa de acción forestal de 1.200 millones de dólares. El proceso de descentralización y democratización iniciado por el Gobierno de Transición de Etiopía hace unos tres años ha creado un ambiente excelente conducente a la participación de la población local en la preparación y la aplicación de los programas de desarrollo y de protección del medio ambiente. En Etiopía consideramos que la participación del pueblo a todos los niveles es de suma importancia.

El Gobierno etíope ha aprobado también una política y una estrategia para la prevención de los desastres y la preparación para los mismos, y ha establecido comités de preparación para los desastres, a niveles central, regional, zonal y comunitario. Estas y otras medidas tomadas por Etiopía demuestran el compromiso del Gobierno de luchar contra la sequía y la desertificación. No obstante, nos damos cuenta de que los esfuerzos nacionales no fructificarán sin el apoyo de la comunidad internacional. Es por eso que instamos a la aplicación inmediata de medidas urgentes para África, tal como se estipula en la resolución 5/1, aprobada durante el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación.

La cuestión de la sequía y la desertificación y de cómo combatirlas debe verse a la luz del desarrollo económico y social de África. La aplicación de los objetivos de la Convención debe realizarse con la cooperación estrecha de la Comisión Económica para África (CEPA), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales. La solución para los problemas multifacéticos y críticos de África puede hallarse únicamente en un enfoque unificado e integrado del desarrollo. La Convención en cuestión debe, pues, complementar este enfoque mediante la consideración eficaz de los problemas relacionados con la sequía y la desertificación.

En vista de la situación crítica y en rápido deterioro que impera en África, la Convención, especialmente en su artículo 7, da prioridad explícita a este continente. Por lo tanto, mi delegación estima que es muy apropiado que la

secretaría de la Convención tenga su sede en África. Sin embargo, la cuestión de una secretaría permanente, incluida la situación exacta en África, debe ser tema de debate durante la Conferencia de las Partes. Mi delegación presentará propuestas concretas sobre este tema en el momento y lugar adecuados.

El Sr. Pak (República Popular Democrática del Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Muthaura (Kenya) (*interpretación del inglés*): Quiero unirme a las delegaciones que han hablado anteriormente para acoger con beneplácito la elaboración de la Convención Internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

También deseo felicitar al Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, el Embajador Bo Kjellén de Suecia, así como a la secretaría, especialmente al Embajador Diallo, por dirigir el proceso de negociación de manera tan capaz dentro del calendario establecido y lograr esta Convención tan importante. Es significativo que muchos países ya hayan firmado la Convención y que algunos ya hayan realizado promesas sustantivas de financiación en su apoyo. Esperamos que el proceso de ratificación finalice lo antes posible para que la Convención pueda entrar en vigor.

Los países, como el mío, propensos a sufrir sequía y desertificación, esperan mucho de la aplicación de los Programas de Acción que figuran en la Convención. A nivel nacional, los Programas de Acción incluyen la movilización de las poblaciones locales y las organizaciones no gubernamentales, así como de los esfuerzos científicos y tecnológicos dentro de un compromiso de políticas a largo plazo para combatir y mitigar los efectos de la sequía y la desertificación. A nivel internacional, un elemento crítico para garantizar el éxito de la estrategia, tal como se contempla en la Convención, es el establecimiento de un mecanismo financiero que fomente las acciones encaminadas a movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales, con énfasis en la financiación por fuentes múltiples. A este respecto, se han recalcado los acuerdos de asociación que unan a los países afectados, los países desarrollados y otros países, así como las organizaciones internacionales, a fin de apoyar la preparación y aplicación de los Programas de Acción. A nuestro juicio, las respuestas concretas que la Convención pueda conseguir de los países donantes y las organizaciones internacionales en términos de asignación de recursos, determinarán el impacto que tenga la Convención sobre los esfuerzos locales de movilización a fin de

remediar los efectos de la sequía y la desertificación sobre el medio ambiente y conseguir un desarrollo sostenible. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a la comunidad de donantes para que contribuya con recursos financieros suficientes para el mecanismo de financiación de la Convención.

Es adecuado que la Convención de lucha contra la desertificación y la sequía se haya adoptado en un momento en que la comunidad internacional ha aprobado el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y se está preparando para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), todas ellas encaminadas a abordar los problemas de la pobreza y la degradación del medio ambiente y a movilizar los esfuerzos para el logro de un desarrollo sostenible desde diferentes perspectivas. La desertificación y la sequía privan a las poblaciones de los requisitos básicos para su vida: alimentos, agua, leña y cobijo. El impacto de este escenario se siente más en África que en otras regiones, teniendo en cuenta que hasta el 66% del continente es desierto o zonas áridas y que ya se ha degradado el 73% de las zonas áridas agrícolas.

Las medidas provisionales propuestas por el Comité Intergubernamental de Negociación, especialmente por lo que respecta a la necesidad de una aportación financiera adecuada para sufragar los gastos de la secretaría provisional y las reuniones del Comité, son factibles y por tanto las apoyamos. También consideramos que la propuesta de la secretaría de que el Comité celebre dos reuniones en 1995, dos en 1996 y una en 1997, también es razonable a efectos de planificación, sin excluir la posibilidad de reuniones adicionales si el Comité lo considera necesario.

Finalmente, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los países que han contribuido generosamente al fondo voluntario que sufragó los gastos de participación en el proceso de negociación de las delegaciones de los países en desarrollo. Esperamos que el fondo consiga contribuciones suficientes para ayudar a que esas delegaciones participen durante el período provisional.

Sra. Mompei (Botswana) (*interpretación del inglés*): Como uno de los muchos países del mundo, y especialmente de África, gravemente afectado por la sequía y la desertificación, Botswana acoge con beneplácito la conclusión con éxito de las negociaciones para elaborar una Convención Internacional de lucha contra la desertificación

en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

Botswana participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, en la que los países mostraron interés y preocupación por la cuestión de la sequía y la desertificación. El interés de Botswana sobre esta cuestión culminó en su participación en el Comité Intergubernamental de Negociación.

Las adversas condiciones climáticas de Botswana dictan la necesidad de reconocer esta importante iniciativa internacional. En Botswana, el desierto ocupa alrededor del 80% de su superficie. Se caracteriza por períodos de sequía frecuentes y prolongados, una pluviometría irregular, capas de arena de un metro de altura o más en algunas áreas, temperaturas insoportablemente elevadas en verano y una vegetación tipo sabana escasamente distribuida. Además, los factores socioeconómicos que incluyen una población de distribución irregular y de rápido crecimiento, actividades concentradas de cría de ganado y malas prácticas de cultivo, agravan el paisaje de Botswana, ya de por sí vulnerable.

A nivel nacional, la degradación del suelo siempre ha sido una de las preocupaciones principales de Botswana. Diferentes ministerios han desarrollado políticas y programas, e incluso han promulgado leyes, para abordar esta cuestión. En 1990, mi Gobierno formuló una estrategia y estableció el Organismo de Estrategia de Conservación Nacional de Botswana, cuyos objetivos son, primero, aumentar la eficacia de utilización y gestión de los recursos naturales para optimizar las interacciones y minimizar los efectos secundarios dañinos para el medio ambiente; y, segundo, integrar la labor de muchos ministerios sectoriales y de los grupos de interés en Botswana, mejorando así el desarrollo de los recursos naturales por medio de la conservación y otras acciones.

Las recomendaciones de la Cumbre de Río, y ahora de la Convención de lucha contra la sequía y la desertificación, complementarán los esfuerzos nacionales por abordar estas cuestiones medioambientales. Por ejemplo, Botswana ha preparado un plan de acción para la zona de Boteti, en la parte central del país, con la asistencia financiera del Comité Intergubernamental de Negociación de esta Convención.

Los esfuerzos nacionales para combatir la desertificación no tienen sentido si falta la cooperación regional. En este contexto, Botswana ha comenzado a consultar

con sus vecinos para preparar el Plan de Acción Kgalagadi/Namib para combatir la desertificación. También puede recurrirse a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, que es un órgano subregional, para alentar este tipo de cooperación. Se espera que este Plan, que incluye a Angola, Namibia, Botswana, Zambia y Zimbabue, acoja en su seno a Sudáfrica en un futuro próximo.

Como conclusión, instamos a la comunidad internacional a que trabaje sin descanso para lograr los objetivos de esta importante Convención.

Sr. Ouedraogo (Burkina Faso) (*interpretación del francés*): La desertificación y la sequía son dos flagelos que abruma a todas las regiones de nuestro planeta y que han hecho desaparecer de manera continua y creciente la vegetación y la fertilidad de los suelos. El capítulo 12 del Programa 21 planteaba la urgencia y la necesidad de afrontar este problema.

En París, el 14 de octubre pasado, 87 Estados firmaron la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Ésta deviene de una iniciativa africana decidida en Abidján en noviembre de 1991 y presentada en Río de Janeiro durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El marco jurídico así formulado garantiza el equilibrio entre el reconocimiento de la naturaleza mundial del problema de la desertificación y el reconocimiento de la especificidad de las situaciones regionales.

El proceso de negociación fue difícil, intenso y rico. El Embajador Bo Kjøllén merece nuestra gratitud por la devoción, la experiencia y la paciencia infatigable de las que dio pruebas al dirigir una Mesa especialmente dinámica, con la ayuda de una secretaría eficaz encabezada por el Embajador Hama Arba Diallo. Vaya a todos ellos nuestro agradecimiento por el cumplimiento de su labor, que señaló el comienzo de una nueva etapa en la lucha contra la desertificación y la sequía.

Tenemos ahora un instrumento jurídico que es innovador en numerosos dominios y que reconoce al enfoque integrado como una manera conveniente de gestionar la seguridad del medio ambiente y el desarrollo. La lucha contra la desertificación integrará así las realidades socioeconómicas y culturales en un contexto ambiental. La resolución anexa sobre "Medidas urgentes para África" prevé, entre otras cosas, la asociación de las poblaciones locales y las organizaciones no gubernamentales a la formulación y ejecución de programas de acción, así como

la integración de los programas de acción tendientes a luchar contra la desertificación y a mitigar los efectos de la sequía con las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

Burkina Faso, que acoge a la sede del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, ha puesto en práctica un programa de acción nacional para el medio ambiente inspirado en lo previamente expresado. Si bien África no es la única región afectada y atormentada, es allí donde los flagelos de la sequía y la desertificación se han desarrollado más rápidamente y han sido más serios. El Sahel da testimonio de estos hechos.

El fenómeno de la desertificación afecta al 25% de nuestro planeta. El 66% del continente africano está afectado por ella. Ciento ochenta y cinco millones de personas, de un total de 600 millones, son afectados en más de 40 países.

Tras la carencia de resultados del Programa de Acción de Nairobi, de 1977, la agudeza de este problema ecológico y sus repercusiones sobre la economía y las bases sociales de África han sido tales que solamente una estrategia concertada, sólida y activa de lucha contra la desertificación y la sequía puede representar un atisbo de solución para un problema que agrede al conjunto del planeta, tanto por su magnitud como por sus efectos.

Esto es fundamental. Nunca insistiremos demasiado en el hecho de que deben suministrarse los recursos necesarios y que los mecanismos institucionales, financieros y de seguimiento previstos por la Convención deben comenzar a operar lo más pronto posible.

Mi delegación cifra sus esperanzas en la materialización resuelta y vigorosa de la noción de la asociación y la solidaridad en la lucha contra la desertificación de modo que las sociedades que se hayan visto trastornadas por este flagelo regresen a la normalidad a fin de que allí donde el medio ambiente haya sido agredido se proceda a la mayor restauración posible.

Esto debe hacerse para que muchos, muchísimos seres humanos de distintos lugares puedan, tal como soñamos en el Sahel, disfrutar nuevamente de la brisa que tras acariciar la hierba corre en busca de los árboles del horizonte.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 2011 (XX) de la Asamblea General, del 11 de octubre de 1965, tiene la palabra el Observador de la Organización de la Unidad Africana.

Sr. Sy (Organización de la Unidad Africana) (*interpretación del inglés*): La Organización de la Unidad Africana (OUA) celebra la conclusión de las negociaciones y la firma de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Observamos que este es un paso importante en camino a la aplicación del Programa 21, según convino la comunidad internacional en Río de Janeiro en junio de 1992.

A este respecto, mi delegación también desea expresar su reconocimiento a la dura labor y la dedicación del Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, Embajador Bo Kjellén, del Secretario Ejecutivo, Embajador Arba Diallo, y de otros miembros del Comité, que permitieron concluir la Convención en el tiempo estipulado.

La Convención es muy importante para África puesto que está directamente relacionada con varios de los temas primordiales que se encuentran en el meollo del subdesarrollo y la agravación de la pobreza en muchos países africanos. Para muchos países africanos la intrusión del desierto y los crecientes embates de la sequía son temas que reclaman soluciones urgentes con el fin de aumentar la producción agropecuaria y asegurar un nivel de vida mejor y más elevado para la población creciente. En este sentido, los países africanos han opinado, tanto en el nivel individual como en el colectivo, que deberían mobilizarse los recursos suficientes para hacer frente a las demandas técnicas y así alcanzar una solución permanente. Los efectos devastadores de la desertificación y la sequía deben ser detenidos para que África pueda tener una base sólida para el desarrollo sostenible.

Con este objetivo en mente, los países africanos han trabajado de un modo colectivo y arduo por intermedio de la Organización de la Unidad Africana con sus asociados en la comunidad internacional, para la conclusión de un documento que pueda fortalecer sus esfuerzos orientados al desarrollo sostenible. El alto interés que despertó y la dedicación que recibió la aplicación de la Convención se ven ilustrados por la resolución CM/RES 1535 (LX) del Consejo de Ministros, de junio de 1994 que, entre otras cosas, solicita al Secretario General de la OUA que tome las medidas apropiadas como parte de la ejecución de la Convención Internacional y de la aplicación del Anexo de aplicación regional para África, a fin de establecer vínculos institucionales y operativos con las comunidades económicas regionales y las instituciones intergubernamentales.

La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación es singular, en tanto está dedicada fundamentalmente a la elaboración de programas de acción en los niveles nacional y subregional, por medio de un proceso de consultas y participación. Entre otras cosas consiste en una estrategia que subraya la participación de la población local y de las organizaciones no gubernamentales en la preparación y la aplicación de los programas de acción. De igual manera, alienta a la integración de los programas de acción en las políticas nacionales para el desarrollo sostenible. Todas estas políticas, creemos, son vitales para la aplicación de la Convención.

Sin embargo, la Convención será significativa en el contexto del desarrollo sostenible si se aplica de manera eficaz y rápidamente. Por lo tanto, en estos momentos la OUA quisiera hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente el apoyo político a su aplicación y el compromiso al respecto. Los Parlamentos nacionales deben acelerar el proceso de ratificación para asegurar que se cuente cuanto antes con el mínimo de 50 ratificaciones por Estados Miembros que se requieren para que la Convención entre en vigor.

Además, debe continuar examinándose la cuestión de la financiación a fin de promover la aplicación de la Convención. Debe fortalecerse la capacidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de financiar la Convención y deben proporcionarse nuevos arreglos de financiación complementarios cuando proceda. Todo el mundo resultará beneficiado si vive en un planeta donde se detiene eficazmente la amenaza de la desertificación y la sequía.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este subtema del programa.

De conformidad con la decisión que adoptó la Asamblea en su 30ª sesión plenaria, se adoptará una decisión sobre el subtema en la Segunda Comisión.

La Asamblea ha concluido así la etapa actual de su examen del subtema d) del tema 89 del programa.

Tema 22 del programa

Asistencia para la remoción de minas

Informe del Secretario General (A/49/357 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/49/L.8)

Enmienda (A/49/L.11)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Al respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución, publicado como documento A/49/L.8, y una enmienda al mismo, presentada por Honduras, que figura en el documento A/49/L.11.

Doy la palabra al representante de Alemania para que presente el proyecto de resolución.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Hace un año, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea pidieron que se incluyera el tema "Asistencia para la remoción de minas" en el programa de la Asamblea e iniciaron la elaboración de un proyecto de resolución, que la Asamblea aprobó posteriormente sin someterlo a votación. Continuando esa iniciativa, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/49/L.8 en nombre de sus 63 patrocinadores. Pido paciencia a la Asamblea mientras doy lectura a la lista.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.8 son: Alemania, Angola, Argentina, Armenia, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Burundi, Camboya, Canadá, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Togo, Túnez, Ucrania, Uganda y Viet Nam.

Antes de esbozar brevemente el contenido del proyecto de resolución, deseo agradecer sinceramente a todas las delegaciones que le han brindado su apoyo y que han contribuido de manera constructiva a su redacción. También quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a los miembros de la Secretaría que han compartido su experiencia con nosotros.

El motivo por el que presentamos el proyecto de resolución permanece invariable desde el año pasado. La situación catastrófica creada por la presencia masiva de minas y otros artefactos sin explotar en países que han

experimentado conflictos armados persiste y se ha agravado aún más.

En el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/49/L.8 la Asamblea afirma su profunda preocupación por el enorme problema humanitario causado por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar. Tales artefactos tienen consecuencias graves y duraderas para las poblaciones de los países afectados. Matan y mutilan y constituyen un obstáculo para el regreso de los refugiados y otras personas desplazadas, para las operaciones de asistencia humanitaria, para la reconstrucción y el desarrollo económico, así como para el restablecimiento de condiciones sociales normales.

En el tercero y cuarto párrafos del preámbulo la Asamblea hace hincapié en el hecho de que está gravemente alarmada por la presencia cada vez mayor de minas y otros artefactos sin explotar como resultado de conflictos armados. La Asamblea también expresa su profunda preocupación por el hecho de que el número de minas sembradas cada año supera de modo exponencial el número de minas que pueden retirarse durante ese lapso. Como señaló el Secretario General en su informe, cada año se siembran entre 2 y 5 millones de minas, sumándose a más de 110 millones de minas terrestres que ya se han sembrado en 64 países en distintas partes del mundo.

En el quinto y sexto párrafos del preámbulo la Asamblea reitera su consternación ante el número elevado de víctimas de las minas, sobre todo entre las poblaciones civiles, y tiene presente la grave amenaza que representan para la seguridad, la salud y la vida del personal que participa en programas humanitarios, de mantenimiento de la paz y de rehabilitación.

En el séptimo y octavo párrafos del preámbulo la Asamblea recuerda su resolución 48/79, relativa a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y su resolución 48/75 K, en que se pide que se decrete una suspensión de la exportación de minas terrestres anti-personal.

En los siguientes párrafos del preámbulo la Asamblea se centra en el importante papel de las Naciones Unidas y en las medidas y actividades ya emprendidas.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva la Asamblea expresa su reconocimiento al Secretario General por su amplio informe y toma nota con interés de sus propuestas,

así como de las aportaciones hechas por los Estados Miembros y otros.

En los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva la Asamblea acoge con agrado el establecimiento por el Secretario General de un fondo fiduciario voluntario destinado especialmente a financiar programas de información y capacitación en materia de remoción de minas y a facilitar la realización de operaciones de remoción de minas. La Asamblea también hace un llamamiento a los Estados Miembros y a otros para que hagan contribuciones al fondo fiduciario.

Los siguientes párrafos de la parte dispositiva abordan el papel de coordinación de las Naciones Unidas. En el párrafo 6 de la parte dispositiva la Asamblea encomia al Secretario General por sus esfuerzos para utilizar los recursos disponibles a fin de fortalecer ese papel y lo alienta a que prosiga esos esfuerzos con miras a mejorar la eficacia de la asistencia por las Naciones Unidas en la remoción de minas. En el párrafo 8 de la parte dispositiva la Asamblea insta a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales, a las organizaciones y fundaciones gubernamentales y no gubernamentales a que sigan prestando asistencia y cooperación plenas al Secretario General y, en particular, a que le proporcionen toda la información y datos, así como otros recursos pertinentes, que puedan serle útiles para reforzar el papel de coordinación de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución A/49/L.8 que hoy tiene ante sí la Asamblea General, refleja el alto grado de preocupación de la comunidad internacional ante los efectos devastadores de las minas y otros dispositivos no detonados existentes en distintos países, provenientes de conflictos armados. En nombre de los patrocinadores quiero expresar la esperanza de que será aprobado sin ser sometido a votación.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para decir unas pocas palabras en nombre de la Unión Europea, Austria, Finlandia, Noruega y Suecia.

Hemos tomado nota con interés de las propuestas hechas por el Secretario General en su informe. Muchas de ellas necesitan un análisis ulterior cuidadoso. No obstante, la tremenda acumulación de minas terrestres antipersonal y otros artefactos sin explotar en países que salen de conflictos armados es un problema urgente que exige una respuesta internacional firme y coordinada. Precisamente, la urgencia y la amenaza inmediata a las vidas y seguridad física de un gran número de civiles, especialmente niños, es lo que nos ha movido a centrar este proyecto de resolución

en el aspecto humanitario del problema. Todos los meses más de 800 personas mueren y miles más son mutiladas por artefactos sin explotar, en especial por minas terrestres antipersonal. Dado el elevado costo de la remoción de las minas terrestres, en particular cuando no existen mapas u otros registros que muestren su ubicación, es de enorme importancia que se utilicen los recursos disponibles en forma eficaz y coordinada.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre en este momento.

Así queda acordado.

Sr. Maruyama (Japón) (*interpretación del inglés*): Las minas terrestres son uno de los problemas más perturbadores que encara la comunidad internacional en este período posterior a la guerra fría.

Se ha informado que el número de minas desplegadas aumenta en 500.000 a 1 millón por año y que dan muerte a más de 800 personas por mes, en tanto la tecnología de detección y remoción de minas no ha hecho mucho progreso.

Las minas terrestres son un obstáculo para el proceso de establecimiento de la paz que lleva a cabo la comunidad internacional después de los conflictos. Traban y, en algunas circunstancias, impiden operaciones de mantenimiento de la paz, la entrega de suministros de ayuda, la repatriación de refugiados y la rehabilitación y mejora de la infraestructura básica, como observa el Secretario General en su informe completo sobre este tema. Los países que han padecido una guerra deben sufrir aun más por las minas terrestres que siguen trabando el proceso de reconstrucción nacional durante mucho tiempo.

El Secretario General nos informa que hay más de 110 millones de minas terrestres esparcidas en 64 países en todo el mundo —países tales como el Afganistán, Angola, Camboya y Mozambique— mientras se depositan todos los años entre 2 y 5 millones más.

Dado que la remoción de minas supone una enorme inversión de tiempo y dinero es esencial que la comunidad internacional preste asistencia a los países que realizan tal labor. A este respecto mi delegación quisiera destacar la urgencia de la promoción, investigación y desarrollo en materia de tecnología de detección y remoción de minas para que esta actividad sea más segura y eficiente, y pide a las Naciones Unidas que coordine tal investigación y desar-

rollo teniendo en cuenta que la tecnología de detección y remoción de minas no se ha mantenido a la altura de los rápidos progresos de la tecnología de minas. También es importante que la comunidad internacional piense en crear un mecanismo para restringir la producción, uso y transferencia de todo tipo de minas terrestres, especialmente las minas antipersonal.

Complace al Japón que el Secretario General haya designado al Departamento de Asuntos Humanitarios centro de coordinación de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relativas a las minas terrestres y su remoción, así como para que preste apoyo, asistencia y asesoramiento a otros organismos de las Naciones Unidas. Esta Organización debe desempeñar un papel central en la ayuda para la remoción de minas, con la cooperación de organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), y es muy probable que el papel del Departamento de Asuntos Humanitarios se vea aún más robustecido como centro de coordinación de las Naciones Unidas. A este respecto mi delegación toma nota con sumo interés de la puesta en funcionamiento del banco de datos sobre los problemas de minas terrestres por parte de dicho Departamento en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo cual ha de ser indispensable para la formulación de medidas destinadas a la remoción de minas. El Japón aprecia los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a establecer una serie de normas de funcionamiento y procedimientos seguros para los programas relacionados con las minas porque facilitarán la coordinación de los esfuerzos de remoción de minas de la comunidad internacional.

Observamos con interés que se está creando un fondo fiduciario voluntario destinado especialmente a financiar programas de información y capacitación en materia de remoción de minas bajo la gestión del Departamento de Asuntos Humanitarios, y pedimos que se facilite a los Estados Miembros el mandato que se está elaborando en el Departamento de Administración y Gestión. Dado que es necesaria una financiación adecuada para la aplicación efectiva del programa, el Japón considerará atentamente la posibilidad de hacer una contribución al fondo fiduciario una vez que se decida su mandato. Quisiera añadir que el Japón ha prestado asistencia a operaciones de remoción de minas en Somalia y el Afganistán y que en marzo de este año donó 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo Fiduciario del PNUD para el desarrollo de la capacidad para la remoción de minas en Camboya.

Acabo de escuchar la declaración introductoria sobre el proyecto de resolución A/49/L.8 que formuló el representante de Alemania, Embajador Henze, en nombre de la Unión Europea. La resolución contiene argumentos decisivos y propuestas constructivas y observamos que subraya la importancia de la coordinación por parte de las Naciones Unidas de las actividades vinculadas con la remoción de minas. Mi Gobierno aprecia la iniciativa asumida por los países miembros de la Unión Europea para señalar a la atención del mundo este problema apremiante y se honra en sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Para concluir mi declaración deseo asegurar al Presidente de la Asamblea General que el Gobierno del Japón seguirá brindando cooperación a los empeños por remover las minas de los campos de batalla del mundo. El Japón confía en que, por su parte, las Naciones Unidas, con su enorme experiencia y pericia en este terreno harán renovados esfuerzos para coordinar las actividades de la comunidad internacional, de los distintos países y de las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que juntos logremos una pronta solución para este problema.

Sr. Westdal (Canadá) (*interpretación del inglés*): Las minas y los artefactos sin explotar plantean una grave amenaza a la vida y al sustento de millones de personas, la mayoría civiles, en todo el mundo. Las minas atentan contra el personal de mantenimiento de la paz y el que trabaja en labores humanitarias, además de ser un obstáculo para el desarrollo. De hecho, en Camboya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) precisó que las minas terrestres son el mayor obstáculo a la rehabilitación del país. El Canadá estuvo al frente en el apoyo a la continuidad de las operaciones del Centro Camboyano de Remoción de Minas tras la retirada de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). Doce canadienses siguen formando el núcleo del apoyo internacional al Centro.

El Canadá ha participado en 33 misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en todo el mundo. Cerca de 8.000 soldados canadienses han arriesgado su vida al remover minas en países como Kuwait, el Afganistán y Nicaragua. Cinco canadienses resultaron muertos o lesionados. Nuestros soldados están hoy removiendo minas en Camboya, Croacia, Bosnia y Rwanda.

El Canadá acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre asistencia para la remoción de minas y encomia la designación del Departamento de Asuntos Humanitarios como centro de coordinación de las actividades de remoción de minas y actividades conexas.

Reconocemos que es a los Estados a quienes incumbe la obligación primordial en las actividades de remoción de minas, pero las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar en la asistencia a los Estados Miembros. Creemos que el Departamento de Asuntos Humanitarios, como centro de coordinación de las Naciones Unidas, debe suministrar una asistencia muy valiosa, especialmente mediante programas de información y capacitación en remoción de minas. También apoyamos firmemente los esfuerzos de las Naciones Unidas por crear una "capacidad nacional en materia de remoción de minas" como parte de sus programas de "edificación de la nación".

Mucho después del fin de las hostilidades en una región y cuando la atención mundial puede volverse a otros lugares, las minas no removidas, en cantidades de cientos de miles, pueden plantear una amenaza abrumadora para la vida normal y para los esfuerzos de desarrollo. Los países deben estar en condiciones de establecer y aplicar programas de remoción de minas que garanticen de forma sistemática y eficaz la seguridad de sus ciudadanos y la recuperación más rápida posible de la capacidad de desarrollo de los países.

El Canadá acoge con beneplácito la creación de un fondo fiduciario voluntario para actividades de remoción de minas. La remoción de minas es muy cara y son necesarios recursos para que las Naciones Unidas puedan cumplir su papel coordinador de forma fructífera y eficaz. Un ejemplo de ese papel son los batallones para remoción de minas que ya trabajan en el terreno en Mozambique, junto con asesores técnicos, el establecimiento de una escuela de capacitación y una licitación para un plan de formación de gerentes. Hay mucho que aprender de los programas de coordinación iniciales del Departamento de Asuntos Humanitarios. Creemos que esos esfuerzos pueden llevar a una mayor coherencia en todas las fases de participación de las Naciones Unidas. Por su parte, el Canadá seguirá contribuyendo de diversas maneras a la remoción de minas, sobre todo a través de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General ha estimado que una operación típica de remoción de minas cuesta entre 300 dólares y 1.000 dólares por mina. El Canadá espera e insta a los demás países a que demuestren un compromiso similar respecto a los esfuerzos de las Naciones Unidas para la remoción de minas, ayudando directa o indirectamente a compartir la carga financiera.

Mi delegación se complace en añadir el nombre del Canadá a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí relativo a la asistencia en la remoción de minas. El Canadá seguirá

prestando su apoyo directo a través de los conocimientos prácticos y la asistencia técnica que ha patrocinado durante años.

Sr. Farhadi (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no encuentra necesario hacer hincapié sobre los efectos desastrosos de las minas terrestres que amenazan a las generaciones humanas actuales y futuras en tantas partes del mundo. Damos las gracias a la delegación de Alemania que, en cooperación con otros Estados de Europa occidental y septentrional y Australia, trabajó en la elaboración del proyecto de resolución que ahora tenemos ante nosotros en el documento A/49/L.8.

Reconozco la gran compasión de esos países —Alemania, el Japón y el Canadá— cuyos representantes me precedieron en el uso de la palabra, hacia los países afectados por las minas terrestres. Es importante darles las gracias porque figuran entre los países que nos están ayudando a nosotros, en el Afganistán, en la labor de remoción de minas.

Quiero señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que este proyecto de resolución es sobre todo una cuestión de procedimiento. Aunque contiene algunos puntos importantes, es principalmente una repetición de lo que se dijo el año pasado, si bien tiene en cuenta algunos hechos.

Hemos estado en contacto con la delegación de Alemania con la que mantuvimos un intercambio muy amistoso de opiniones. Nos preocupa profundamente que con el avance de la tecnología las minas y otros artefactos explosivos sean cada vez más difíciles o imposibles de detectar. Eso ya se dice en el informe, pero debería figurar en el texto de alguna de las resoluciones. Nos preocupa mucho el número de minas equipadas con sistemas que impiden su manipulación.

En relación con las actividades de remoción de minas en todo el mundo, es importante reconocer que, como lo demuestra la experiencia, los equipos de remoción de minas más económicos son los que están compuestos por trabajadores civiles de remoción de minas reclutados localmente y capacitados por expertos a través de la asistencia internacional. Por ello, debemos hacer un llamamiento a los Estados y a las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes a que promuevan con carácter prioritario las investigaciones científicas orientadas al avance rápido de la tecnología de remoción de minas.

El problema es que la producción de minas terrestres está muy avanzada desde el punto de vista tecnológico, pero la tecnología de remoción de minas se ha quedado muy atrás. Hay que hacer algo y existen Estados y organizaciones que pueden hacerlo.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/49/357 y Add.1) y especialmente la creación de una sección dentro del Departamento de Asuntos Humanitarios para hacer frente al problema. Pero es una sección muy pequeña y no puede abarcar todas las responsabilidades que le incumben. Para reforzar el papel de la sección existente dedicada al tema de la remoción de minas y establecer una oficina dedicada a ese tema dentro del Departamento de Asuntos Humanitarios, el Secretario General debería, entre otras cosas, primero, disponer que estudie de forma continua los problemas de las minas terrestres y la remoción de minas en los países azotados por la guerra.

Segundo, debería servir como órgano de coordinación para todas las actividades a nivel nacional, subregional e internacional que hayan de llevar a cabo las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la toma de conciencia sobre el problema de las minas, la capacitación, la inspección, la remoción de minas y la investigación científica para desarrollar la tecnología en esta materia.

Tercero, la oficina debe iniciar, cuando corresponda, acuerdos tripartitos entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos interesados, asegurando así el éxito de la toma de conciencia en cuanto a la remoción de minas y de la preparación de proyectos y cursos de capacitación.

Cuarto, la oficina debe coordinar y promover las actividades de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que asisten a los países afectados por la guerra, proporcionándoles prótesis para los adultos y los niños que hayan sido víctimas de trampas cazabobos y de minas terrestres.

Quinto, la oficina debe facilitar los contactos y promover la conclusión de acuerdos entre los países más afectados y los gobiernos donantes y las organizaciones no gubernamentales en materia de remoción de minas.

Todo esto es importante y es resultado de largos años de experiencia del Afganistán, el país que ha sido más afectado por las minas terrestres después de una terrible guerra de agresión.

Todos esos elementos requerirán muchos intercambios de opiniones. Tales intercambios de opiniones se están realizando ahora, pero de manera muy fragmentaria, por consiguiente mi delegación propone que, dado que la cuestión es urgente y que con el paso del tiempo se convierte paulatinamente en más desastrosa, decidamos la convocación para 1995 de una conferencia mundial para estudiar el problema de las minas terrestres y su remoción. Si la palabra "conferencia" parece ser demasiado protocolar se puede convocar una reunión internacional de expertos en remoción de minas. Esa reunión tendría como cometido redactar y aprobar una estrategia internacional para la remoción de minas, así como los medios y los arbitrios para aliviar las consecuencias desastrosas de las minas terrestres en los países asolados por la guerra.

Por consiguiente, acabamos de presentar el texto de una enmienda que propone mi delegación al proyecto que figura en el documento A/49/L.8. Las enmiendas se refieren a la ampliación de las actividades de la Sección de la Secretaría que se ocupa de la cuestión de la remoción de minas; a la necesidad de que haya una investigación científica tendiente a acelerar los adelantos de la tecnología de remoción de minas; y, en tercer término, se pide al Secretario General que convoque para 1995 una reunión internacional de expertos en la asistencia para la remoción de minas con miras a promover la labor de las Naciones Unidas y la cooperación internacional en esta esfera.

Propongo, pues, que todas las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.8 estudien estas enmiendas, y si están de acuerdo con ellas no será necesario votarlas por separado, sino que se las puede considerar incluidas dentro del texto. En ese caso, la delegación del Afganistán se podría incorporar a los patrocinadores de este proyecto que, por el momento, consideramos insuficiente.

Sr. Noterdaeme (Bélgica) (*interpretación del francés*): Permítaseme que, en primer lugar, me asocie plenamente a lo que acaba de decir mi colega de Alemania en nombre de la Unión Europea, que con toda justicia ha subrayado el carácter humanitario y urgente de la asistencia para la remoción de minas.

Dos conflictos mundiales dejaron numerosas regiones de Bélgica plagadas de minas y de otros artefactos sin explotar. Desde hace más de 75 años, y con un promedio de 3.200 intervenciones por año, mi país desarrolló su experiencia en materia de remoción de minas. Esta experiencia se pone en práctica en Camboya mediante la participación en un equipo de remoción de minas que trabaja bajo los

auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en cooperación con el Centro Camboyano de Remoción de Minas. Aprovecho esta ocasión para anunciar que Bélgica está dispuesta a mantener su contribución a este tipo de medidas en el marco de las Naciones Unidas.

La experiencia de mi país me permite, en segundo lugar, evocar la magnitud del problema. Si tres cuartos de siglo después de la finalización de las hostilidades las municiones abandonadas siguen matando sin discriminación pese a las medidas sistemáticas de remoción de minas, ¿qué ocurrirá en los países en los que vastas superficies están plagadas de millones de minas sembradas ciegamente?

El gran mérito del informe del Secretario General reside, en primer lugar, en que nos ha dado a conocer la amplitud y la complejidad de la tarea que debemos cumplir así como la urgencia de coordinar los esfuerzos internacionales en materia de asistencia para la remoción de minas. El éxito de las operaciones de socorro, de repatriación y de reinserción, así como del despegue económico, seguirá en tela de juicio mientras no se resuelva el problema de las minas.

La designación por el Secretario General del Departamento de Asuntos Humanitarios como centro de coordinación de la asistencia para la remoción de minas y la creación de una Sección de Actividades de Remoción de Minas constituyen un primer paso importante en la solución de este problema. Otro aspecto no menos importante es el de los recursos financieros necesarios. En este sentido, Bélgica saluda la creación por el Secretario General de un fondo fiduciario voluntario de asistencia para las actividades de remoción de minas, al que está en condiciones de contribuir desde ahora con un primer aporte de 150.000 dólares de los Estados Unidos.

Hay otro aspecto que el Secretario General evocó con azón en su informe: el de la proliferación anárquica de las minas, y en particular de las minas antipersonal. En momentos en que se busca una solución para la presencia de estos artefactos, observamos que el número de minas antipersonal sembradas, a menudo al azar, sobrepasa al de las minas que se neutralizan. Por tanto, resulta más que nunca necesaria una medida preventiva internacional para limitar esta proliferación.

A este respecto, el Gobierno belga había anunciado, en julio de 1993, una moratoria de duración ilimitada sobre la exportación y el tránsito de minas antipersonal. En aplicación directa de esta decisión, el ejército belga va

a emprender la destrucción de sus existencias de minas antipersonal que han quedado como excedentes tras la reestructuración de sus efectivos. Además, todos sus carros sembradores de minas van a ser transformados. Estas decisiones costarán dinero, pero derivan de una decisión moral clara, que es la de la proscripción legal definitiva de todas las minas antipersonal.

Finalmente, quisiera subrayar la función primordial de la conferencia de examen de la Convención de 1980 sobre las armas inhumanas. Bélgica participa en los trabajos del grupo de expertos encargado de los preparativos para esta conferencia, entre los que tiene carácter prioritario la revisión del Protocolo II. Bélgica está en condiciones de anunciar que se ha terminado el proceso de ratificación de la Convención sobre armas inhumanas y que muy pronto se depositarán los instrumentos de ratificación en las Naciones Unidas. Por lo tanto, será en su calidad de Estado Parte que Bélgica participará en la conferencia de examen de 1995.

Si bien es verdad, como dijo el Sr. Eliasson, entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, que la presencia de minas en los países es una guerra con bombas de tiempo, también es cierto que algunos de ellos corren el riesgo de perderla si la comunidad internacional no coordina y no intensifica sus esfuerzos para ayudarlos a superar estas pruebas.

El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea es un paso importante en esa dirección. Por lo tanto, deseo concluir expresando el deseo de que, como ocurrió el año pasado con un proyecto de resolución similar, éste sea aprobado por consenso y con el máximo número de patrocinadores.

Sra. Vidal (Colombia): La comunidad internacional ha comenzado a tomar conciencia de la tragedia que para la humanidad significan la producción, proliferación y exportación de armas convencionales. Las guerras afectan en su desarrollo social y económico a los países, apartándolos de la senda natural de desarrollo y progreso a que justamente aspiran en un mundo cuyas desigualdades se tornan agresivas e insostenibles en la antesala del siglo XXI.

Por esta razón, los países exportadores deben hacer a un lado su egoísmo mercantilista y prescindir de las pingües ganancias obtenidas a costa de la devastación de poblaciones inermes, para adoptar medidas realmente efectivas que alivien el sufrimiento de miles de hombres, mujeres y niños, principalmente en los países en desarrollo. Son ellos las víctimas inocentes de la venta y el uso indiscriminado de armas convencionales, entre las cuales debemos condenar

de manera especial las minas antipersonal, verdaderos cultivos de muerte, como acertadamente los bautizó un importante medio de comunicación colombiano.

Nuestro país, desde hace varios años, viene realizando esfuerzos para sensibilizar a la comunidad internacional sobre los desastrosos efectos sociales, políticos y económicos de las transferencias de armas y, en particular, de su tráfico ilícito. Colombia comparte la observación que, en una reunión reciente del Comité Internacional de la Cruz Roja, hizo uno de los delegados:

“La mina puede describirse como un combatiente que nunca yerra el tiro, que ataca sin discriminación, que no porta armas abiertamente y que causa víctimas mucho después de terminadas las hostilidades. La mina es el mayor violador del derecho internacional humanitario; ella practica un terrorismo inimaginable.”

En apoyo a esta cita están las cifras reveladas en el informe A/49/357 del Secretario General, en el que estima que hay más de 110 millones de minas terrestres sin estallar en 64 países, que anualmente se depositan entre 2 y 5 millones más, y que cada mes más de 800 personas, ajenas a todo conflicto, mueren o sufren lesiones permanentes como consecuencia de las minas sembradas profusamente, especialmente en las zonas agrícolas.

Damos, por consiguiente, la bienvenida a las iniciativas que en materia de minas se adelantan en la Asamblea General, tanto en la asistencia para la remoción como en la propuesta de moratoria de exportación de minas antipersonal. Creemos que el éxito de ambas iniciativas dará comienzo a un proceso que busque la solución al problema mundial creado por las transferencias internacionales de armas convencionales y, muy especialmente, por su tráfico ilícito.

El informe del Secretario General en el sentido de que la remoción de minas podría costar entre 300 y 1.000 dólares de los Estados Unidos cada una, da una idea del desproporcionado costo global que implicaría la remoción de los 110 millones de minas sembradas citadas anteriormente. Esto, sin contemplar los millones que anualmente se siguen depositando en los diferentes países afectados. En este contexto, creemos que la prohibición total de la producción, desarrollo, almacenamiento, venta, exportación y uso de las minas en todas sus formas y características es la única respuesta que podemos darle a la población afectada y por lo tanto consideramos de vital importancia

continuar insistiendo sobre su erradicación en todos los foros pertinentes.

Por otra parte, queremos destacar que los efectos que sobre la población civil tiene el uso de las minas en los países que afrontan conflictos internos son terribles y contrarios a los principios fundamentales de los derechos humanos. La facilidad de obtener las minas por las partes involucradas es un elemento que contribuye a impedir la solución pacífica de los problemas y deja para siempre los campos sembrados de muerte, lo cual se convierte en una pesada carga que sobrepasa la capacidad y manejo de los Estados, como lo vemos hoy día en diferentes regiones de éste y otros continentes.

En esto coincidimos con el informe del Secretario General que figura en el documento A/49/275 sobre la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal. Como allí se indica, la prohibición sería más fácil de aplicar, supervisar y verificar, y garantizaría más que cualquier otra medida que no resultaran más civiles muertos y lisiados en forma indiscriminada como ocurre actualmente.

La tragedia humana, los problemas para la normal realización de cultivos en los países afectados y el alto costo de remoción, entre otras, son razones suficientes para trabajar conjuntamente en el logro de la eliminación total de la producción y exportación de minas. En este sentido, si bien apoyaremos la iniciativa de la Unión Europea, lamentamos positivamente que no introduzca elementos tendientes a promover la erradicación total del fenómeno, desde sus mismas raíces. Sin embargo, esperamos que el debate de hoy contribuya a sentar las bases para que en el futuro cercano se pueda alcanzar este objetivo.

Con respecto a la propuesta de creación de un fondo fiduciario para la remoción de minas, creemos que los países productores y exportadores de minas, así como aquellos que hacen parte de los conflictos, deben asumir especial responsabilidad por su participación en una actividad que afecta la salud física y el bienestar social y económico de la población y que constituye un delito de lesa humanidad.

Apoyamos los esfuerzos que se adelantan en diferentes foros para darle solución definitiva al problema de las minas y, en general, al tráfico ilícito de armas, con el propósito indeclinable de que nuestro compromiso alivie el sufrimiento de las poblaciones afectadas y defienda su derecho a la vida y a su progreso económico y social.

Sr. van Bohemen (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda desea felicitar al Secretario General por su excelente informe sobre el problema humanitario que plantean las minas y sobre el papel vital de esta Organización al respecto. El informe es notable por la relación completa que hace de la magnitud del problema. El ritmo de proliferación de estas armas, la cantidad pasmosa de víctimas civiles y la gran brecha entre la velocidad con que se siembran minas y la velocidad con que se eliminan hace imperativo que la comunidad internacional realice esfuerzos para restringir la disponibilidad de esas armas. Nueva Zelanda espera que se aproveche la oportunidad, durante el examen que se realizará el año próximo de la Convención sobre las armas inhumanas, de 1980, para fortalecer las disposiciones relacionadas con las minas y que más países, además de los actuales 40, se conviertan en partes en la Convención.

Además, nos interesaron vivamente los comentarios formulados por el Presidente Clinton en su declaración ante la Asamblea General el mes pasado, relativa a las propuestas para la eliminación de los 85 millones de minas terrestres antipersonal que existen en el mundo. Esperamos trabajar con la delegación de los Estados Unidos para elaborar esa propuesta en la Primera Comisión.

Nueva Zelanda ha apoyado constantemente los esfuerzos de esta Organización en materia de la remoción de minas. En los últimos cinco años, hemos asignado expertos a los programas de remoción de minas de las Naciones Unidas en el Afganistán, Camboya y Mozambique. Seguimos participando en la labor del Centro Camboyano de Remoción de Minas y realizando aportes financieros para contribuir a sus gastos. En Mozambique, a solicitud de las Naciones Unidas, uno de nuestros oficiales militares superiores asumió, en agosto, el cargo de Director Adjunto de Despeje de Minas, en un esfuerzo para volver a poner en marcha ese programa de remoción de minas, para el cual también hemos proporcionado ocho instructores en remoción de minas.

En su informe, el Secretario General ha señalado el rápido aumento, desde 1988, de las solicitudes cursadas a las Naciones Unidas para que suministren asistencia en la remoción de minas. Reconocemos que la Organización ha tenido que esforzarse mucho para mantenerse a la altura de las circunstancias. No podemos ocultar que encontró tropiezos en Mozambique, como lo informó la misión del Consejo de Seguridad que visitó este país. Por otra parte, es alentador que se hayan tomado medidas a fin de solucionar esa situación. Al respecto, resultan muy oportunas las

recomendaciones del Secretario General para afianzar la coordinación dentro de la Organización.

El informe del Secretario General reconoce que es preciso mejorar la eficacia de la asistencia de las Naciones Unidas. Subraya la necesidad de centralizar las enseñanzas recogidas. Consideramos atinada la recomendación de asignar al Departamento de Asuntos Humanitarios la responsabilidad directa del programa de remoción de minas en el terreno, con el apoyo de la Sede. Apoyamos firmemente la creación de una nueva Sección de Actividades de Remoción de Minas y de los puestos necesarios mediante los ajustes apropiados. Nueva Zelanda también está dispuesta a considerar la posibilidad de contribuir al sistema de capacidad de reserva propuesto por el Departamento, por ejemplo a través del nombramiento de instructores u otro personal por períodos cortos.

También son importantes las recomendaciones del Secretario General sobre la creación de capacidad nacional para la remoción de minas. Mi delegación estima que el Centro Camboyano de Remoción de Minas constituye un modelo útil al respecto. A partir de la experiencia del personal neozelandés que ha intervenido en los programas de remoción de minas, estamos convencidos de que es básico y fundamental contar con la participación, la gestión y el interés locales. A nuestro juicio, la participación en el proceso debe comenzar cuanto antes, a fin de alentar la iniciativa local y que los programas se asuman como propios.

También es preciso reconocer la valiosa contribución de las organizaciones no gubernamentales a la remoción de minas. En muchos casos, con una gestión oportuna de estas organizaciones se obviaría la necesidad de contratistas. Una mejor coordinación con las organizaciones no gubernamentales traerá aparejados beneficios. Las operaciones recientes han demostrado que hay una cantidad considerable de expertos militares en remoción de minas, que incluso podrían actuar como instructores, y que podrían destinarse a asistir a las organizaciones no gubernamentales a fin de que formen sus propios equipos de capacitación y supervisión, si desearan participar de esta forma. Creemos que ello tendría un importante efecto multiplicador, ya que generaría personal capacitado y liberaría capacidad para realizar contribuciones al sistema de reserva.

Para concluir, mi delegación espera que se apruebe el proyecto de resolución sobre este tema, que tenemos el agrado de patrocinar.

Sr. Castaneda Cornejo (El Salvador): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países de Centroamérica —Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador— en relación con el tema 22 del programa, denominado “Asistencia para la remoción de minas”.

En primer lugar, permítaseme reiterar al Sr. Essy, en nombre de nuestras delegaciones, las sinceras felicitaciones por la excelente forma en que está conduciendo los trabajos de este período de sesiones; no dudamos de que, a su término, habremos alcanzado acuerdos importantes en el difícil camino de lograr la paz y la seguridad internacionales.

Al tema de referencia, nuestra subregión le otorga especial importancia por la experiencia dolorosa y trágica que han vivido nuestros países, derivada de los efectos nocivos que ha tenido, y aún tiene, la existencia de minas terrestres y otros artefactos sin explotar, plantados en diferentes áreas del territorio centroamericano como consecuencia de los conflictos armados. Nuestra posición se reflejó en 1993 al patrocinar la resolución 48/7, presentada por iniciativa de los miembros de la Unión Europea, sobre la asistencia para la limpieza de los campos de minas, en la que se reconocen los graves problemas causados por la existencia de minas sembradas en distintas regiones y la responsabilidad de los Estados en la contribución a su remoción.

Para Centroamérica, la importancia del tema no se limita únicamente a la situación en la subregión, sino también a la situación de otras regiones donde la gravedad y la magnitud del problema tienen dimensiones que pueden calificarse de catastróficas. En ese sentido, la iniciativa de introducir el tema en el programa de la Asamblea General y examinar en profundidad el problema a nivel global, para tratar de encontrar mejores formas de coordinación y adoptar medidas para enfrentar eficazmente una cuestión que ha sido calificada como una afrenta para la humanidad, merece y merece todo nuestro apoyo.

Hemos leído con interés el informe del Secretario General contenido en los documentos A/49/357 y A/49/357/Add.1. Deseamos agradecer y expresar nuestro reconocimiento por su amplitud y los detalles que reflejan el carácter y la dimensión del problema de la plantación de minas terrestres y otros artefactos explosivos durante los conflictos armados, tanto internos como internacionales, así como el drama que viven las personas que han sufrido sus

consecuencias o son sus potenciales víctimas inocentes y, en general, los efectos negativos que tienen en la sociedad en su conjunto.

La tragedia humana resultante de la existencia de campos minados y sus dimensiones y efectos en la vida nacional están crudamente reflejados en el informe del Secretario General. Hombres, mujeres y niños que sobreviven a la explosión de una mina, señala el informe,

“... pierden a menudo por lo menos una extremidad y sufren frecuentemente traumatismos musculares, lesiones internas, ceguera y pérdida de testículos.”
(A/49/357, párr. 4)

Es preocupante que las minas terrestres hayan cobrado la vida y lisiado seriamente a más de 1 millón de hombres, mujeres y niños en los últimos 20 años, civiles en su mayoría, lo cual nos lleva a la conclusión de que la amenaza real o potencial de las minas terrestres se ha convertido en un problema global de carácter humanitario, problema que se hace más difícil y dramático en los países en vías de desarrollo que no cuentan con recursos suficientes para programas completos de reinserción social para personas lisiadas.

La existencia de campos minados, además de constituir una amenaza para la vida e integridad de las personas, lleva inherentes efectos negativos de carácter económico y social, que incluyen obstáculos al regreso de personas refugiadas y desplazadas a sus lugares de origen, dificulta el proceso de reinserción de las personas lisiadas a la sociedad, demora y atrasa el suministro de servicios básicos y representa un serio obstáculo para el desarrollo económico y, en particular, para las acciones encaminadas a la reconstrucción de un país y las actividades humanitarias de cooperación y de consolidación de la paz desarrolladas por las Naciones Unidas en los períodos de posguerra.

El problema de las minas y sus efectos en la sociedad centroamericana fueron considerados en la declaración que la República de Panamá formuló ante la Primera Comisión, al debatirse los temas relativos al desarme y la seguridad internacional. En ella se manifestaron, en forma dramática, las consecuencias del estallido de estas armas, que producen muerte, lesiones y mutilaciones en la población civil, especialmente en niños inocentes, y que causan costos humanos y económicos considerables. En ella se indicó también el costo que los centroamericanos hemos pagado durante el período de los enfrentamientos armados, al habérsenos convertido, en el marco de la llamada guerra fría, en un mercado productivo como receptores de minas.

En relación a Centroamérica, la Organización de los Estados Americanos (OEA) estableció un programa para la remoción de minas en nuestra subregión, y por medio de la resolución AG/1191 (XXII-1992) estableció un fondo de contribuciones y promesas de contribuciones para países que desearan cooperar en la tarea de la remoción de minas. El proceso ha experimentado avances notables con la asistencia del organismo regional, así como con la asistencia de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo, la Junta Interamericana de Defensa y la cooperación de diversos Estados donantes de la comunidad internacional.

En ese contexto, nos causa satisfacción que en El Salvador se hayan declarado terminados los trabajos de remoción de minas, lo que pudo llevarse a cabo no sólo con la asistencia internacional sino, en gran parte, con los esfuerzos y financiamiento aportado por el Gobierno de El Salvador, así como por la colaboración conjunta que se estableció entre el mismo Gobierno y el actual partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.

Por otra parte, es oportuno mencionar que el Gobierno de Honduras ha anunciado el inicio de un programa de remoción de minas que fueron colocadas durante la década pasada en las fronteras entre Honduras y Nicaragua y entre Honduras y El Salvador, cuya primera etapa se iniciará en las provincias de Olancho y El Paraíso, fronterizas con Nicaragua, y en la que cooperarán nacionales de Guatemala, Brasil, Colombia y Honduras que serán entrenados por expertos de los Estados Unidos en acciones de remoción de minas. Este programa, según informaciones extraoficiales, será auspiciado por el organismo regional, la OEA, que invertirá 1,5 millones de dólares para remover casi 150.000 minas.

A pesar de estos esfuerzos, el Secretario General de la OEA ha expresado que para reactivar el proceso de remoción de minas en Centroamérica el fondo especial requiere para fines de este año contribuciones por valor de 3.200.000 dólares de los Estados Unidos. Dentro de éste podría incluirse la aceleración del programa de remoción de minas en Nicaragua, que se lleva a cabo con la cooperación de la OEA y países amigos, y podrían ubicarse en un futuro próximo las actividades de remoción de minas en la frontera costarricense-nicaragüense, y eventualmente en Guatemala, donde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados puso en marcha, desde abril de 1994, un programa de reducción de riesgos y de capacitación en la zona de reasentamiento de refugiados.

Queremos enfatizar que para los centroamericanos constituye un motivo de gran preocupación la gravedad del problema de los campos minados, cuya proliferación y efectos indiscriminados son un obstáculo para el desarrollo económico y social de la región. Las consecuencias derivadas del problema de las minas, también descritas con precisión en el informe del Secretario General "Un programa de desarrollo", merecen la mayor atención y deben comprometer la voluntad de toda la comunidad internacional para su eliminación.

Ante la necesidad de fortalecer y llevar adelante los programas de remoción de minas, exhortamos a la comunidad donante a ser generosa en la aportación de recursos para su ejecución, especialmente si se tiene la convicción y comprensión de que es un problema que tiene una dimensión humana, razón por la cual la cooperación internacional adquiere una connotación fundamentalmente humanitaria.

Teniendo en cuenta la experiencia de Centroamérica en el proceso de remoción de minas, consideramos importante formular los siguientes comentarios.

Es imperativa e indispensable la asistencia y cooperación total de todos los sectores nacionales, pero especialmente de las partes directamente involucradas en un conflicto para desarrollar el proceso de remoción de minas.

Es recomendable invitar a participar en los programas a organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y empresas privadas, especialmente aquellas que tengan experiencia en actividades sobre remoción de minas.

Estimamos indispensable, con la asistencia del organismo especializado pertinente de las Naciones Unidas, establecer programas de educación sobre sensibilización respecto al problema de las minas, especialmente para los niños y las personas de los sectores rurales potencialmente afectados por la colocación de minas.

Es necesario promover entre las partes directamente involucradas en un conflicto, cualquiera que sea su naturaleza, un mayor respeto por el derecho humanitario, y en el caso particular que nos ocupa, promover el diseño de mapas que permitan la localización de minas en la era posconflicto a fin de facilitar su eventual remoción.

Tenemos la convicción de que el problema del minado no es únicamente una cuestión de falta de ética humanitaria entre las partes involucradas en un conflicto bélico, sino también, y quizás en mayor grado, de quienes las producen y comercializan, especialmente por la introducción de

tecnologías más avanzadas que evitan su detección, pero no se preocupan por desarrollar los adelantos tecnológicos que permitan descubrirlas con facilidad en la etapa posconflicto.

Compartimos el criterio del Secretario General, contenido en el informe mencionado, relativo a la necesidad de fortalecer la capacidad y coordinación de los órganos especializados de las Naciones Unidas bajo la responsabilidad general del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas con el fin de asegurar un enfoque coherente, continuado y amplio del problema hasta su finalización total.

Teniendo presente las limitaciones de recursos financieros en Centroamérica, apoyamos la creación del fondo fiduciario voluntario que, por su carácter humanitario, estimamos contará con el apoyo de la comunidad internacional, y en particular de los países industrializados, con el fin de poder contar con los recursos para acelerar el grave problema de la remoción de minas. En ese sentido, es importante destacar que la situación en el mundo se vuelve cada día más grave, frustrante y desalentadora si no se obtienen nuevos y mayores recursos para ese fin ya que, según el informe del Secretario General:

"Si en 1996 se pusiera fin a la proliferación de minas terrestres, a las actuales tasas de financiación y remoción aún se necesitarían casi 1.100 años para liberar al mundo de las minas terrestres hoy existentes." (A/49/357, párr. 66)

Ante el proceso de creación del fondo fiduciario voluntario, los países centroamericanos somos solidarios y apoyamos plenamente el criterio ya expresado por otros países en el sentido de que dicho fondo deberá ser alimentado principalmente con aportes de los países productores y exportadores de minas y por contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

Desde el punto de vista de la experiencia centroamericana no dudamos en recomendar la utilización de las organizaciones regionales en la remoción de minas, área en la cual se podrían fortalecer los lazos de cooperación, aun cuando estimamos que debe existir una coordinación estrecha con el organismo mundial.

Permítaseme formular algunas recomendaciones adicionales que consideramos podrían coadyuvar a corto, mediano y largo plazo en la solución del problema de las minas. Es importante que el programa de remoción de minas en los períodos de posguerra sea incluido dentro de las actividades humanitarias de mantenimiento de la

paz y de consolidación de la paz llevadas a cabo por las Naciones Unidas.

En una primera fase respaldamos la suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal, que son excesivamente peligrosas para la población civil, como una medida para atenuar el alto crecimiento y desarrollo a nivel mundial del problema de las minas. Estimamos que la suspensión debe ir más allá de una moratoria limitada de las minas terrestres antipersonal, debiendo comprender la suspensión de la producción, exportación así como la transparencia en la adquisición de tales minas y artefactos conexos como paso previo al logro de acuerdos que puedan llevarnos a la adopción de medidas para poner fin a la proliferación y utilización de minas terrestres a nivel mundial.

Consecuentes con ello, los países centroamericanos, conscientes de nuestra responsabilidad humanitaria, solicitamos a los países que producen, exportan y transfieren tecnología para la producción de minas que se declare una moratoria sobre esas actividades, la cual contribuiría de manera sustancial a los objetivos propuestos en la resolución que aprobará la Asamblea sobre este tema. Agradecemos los gestos unilaterales realizados por España e Italia, y esperamos que tal acción motive a otros países que producen este tipo de armas a que adopten una acción similar. A este respecto, Centroamérica vería con mucha satisfacción que se introdujera en el texto del proyecto de resolución A/49/L.8 la reforma presentada por Honduras en el documento A/49/L.11, relativa a la declaración de una moratoria en la venta, exportación o cualquier transferencia de minas antipersonales de los países productores hasta que se logren nuevos acuerdos que regulen dichas actividades. Creemos que esta referencia complementaría el contenido de la resolución que específicamente aprueba la Primera Comisión sobre la suspensión de la exportación de minas antipersonal.

Apoyamos la iniciativa de convocar una conferencia internacional de revisión para modificar la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y, en particular, su Protocolo II, sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

Alentamos a que el grupo de expertos gubernamentales creado bajo la resolución 48/79, encargado de preparar la conferencia de examen de la Convención, pueda realizar a la mayor brevedad la consideración de las restricciones del

empleo de minas terrestres en los conflictos internos, a fin de hacer que el Protocolo sea más amplio y efectivo en la lucha contra la proliferación y el empleo de minas terrestres.

Independientemente de los avances que se logren en la adopción de medidas y disposiciones que reglamenten la cuestión de las minas, consideramos importante el establecimiento de un código de conducta para la transferencia de minas, especialmente para aquellos Estados que no se adhieran a la Convención y al Protocolo II, conforme la propuesta formulada por el Reino Unido.

Teniendo presente que el problema de las minas se deriva de la existencia de conflictos armados, tanto de carácter interno como internacional, y que éstos a su vez son producto —en la mayoría de los casos— de causas que subyacen en la estructura económica y social de los países o de diferencias e intereses políticos, económicos, estratégicos o territoriales entre Estados, creemos que a estas alturas del desarrollo de la humanidad deberíamos adoptar una conducta más racional frente a la problemática mundial y a los asuntos globales.

En el orden interno, especialmente los gobiernos de los países en desarrollo, que es donde más se generan situaciones conflictivas, deberían promover programas de desarrollo económico y social que ataquen las causas que originan la desesperación, la tensión social y, en última instancia, los conflictos armados. En el orden internacional, se debería promover una mayor utilización de los mecanismos de solución pacífica de conflictos, especialmente el diálogo, la negociación directa o el recurso a los mecanismos internacionales de seguridad colectiva que eviten la confrontación y la guerra entre Estados.

Si esto fuera posible, esta sería una medida preventiva que no sólo evitaría el crecimiento cuantitativo y cualitativo del problema de las minas, sino que también estaría en consonancia con los objetivos de la Carta y con el programa de paz del Secretario General, en particular poniendo en ejecución las medidas preventivas para el mantenimiento de la paz.

Para finalizar, los países centroamericanos reiteramos nuestra preocupación por el crecimiento de la problemática de las minas en el mundo entero, particularmente por el sufrimiento que causa en los seres humanos, así como por los costos sociales que implica el estallido de dichos artefactos. Apoyamos totalmente las medidas que se adopten para la eventual erradicación de estos asesinos ocultos de

la sociedad, razón por la cual apoyamos y patrocinamos el proyecto de resolución que se someterá a consideración de la Asamblea General.

Sr. Kharrazi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): El año pasado, al aprobar la resolución 48/7 en el marco del tema del programa titulado “Asistencia para la remoción de minas”, la Asamblea reconoció la tremenda amenaza que millones de minas terrestres esparcidas en un gran número de países representan para la vida humana. Habida cuenta del carácter letal de su naturaleza y de sus efectos colaterales, las minas terrestres causan sufrimientos y desdichas indecibles a civiles inocentes, incluyendo mujeres y niños. Por otra parte, las minas terrestres perturban invariablemente los programas de desarrollo social y económico que se emprenden después de los conflictos en los países contaminados. En realidad, la proliferación y la colocación de minas terrestres cuando no median necesidades de legítima defensa siembran la semilla de una agonía y una tragedia multifacéticas que abarcan desde un aumento en el número de víctimas civiles hasta una perturbación cada vez mayor en los programas de desarrollo de los Estados contaminados. No obstante, resulta lamentable observar que —pese a este desastre humanitario— la colocación de minas terrestres continúa en forma incesante y que, como señala el Secretario General, cada año se depositan en el mundo 2 millones de minas.

Mi delegación toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General relativo a la asistencia para la remoción de minas, que figura en el documento A/49/357. Si bien dicho informe no contiene la información completa acerca de todos los territorios contaminados por la presencia de minas, incluido mi propio país, contiene un importante examen de la crisis mundial relativa a las minas terrestres y presenta recomendaciones y planes viables, cuya aplicación permitiría en gran medida abordar el tema que nos ocupa y aliviar las desdichas que ocasiona.

La situación que afrontamos hoy como consecuencia del uso de minas terrestres es desastrosa. Como el Secretario General señala claramente en el informe mencionado, la rápida proliferación de minas, sumada al carácter anticuado de la tecnología de detección y remoción de minas y al número cada vez mayor de minas terrestres que se depositan anualmente en todo el mundo, hace que los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a abordar la crisis mundial en materia de minas resulten arduos y necesariamente concienzudos.

Mi país ha tenido una amarga experiencia en ese sentido. Durante la guerra entre el Irán y el Iraq se

depositaron en mi país casi 16 millones de minas terrestres y municiones subterráneas sin explotar, diseminadas en una superficie de más de 4.000.300 hectáreas. Durante los cinco últimos años, y sin tener acceso a ningún tipo de documentación, hemos logrado neutralizar y destruir 6 millones de minas. No obstante, se debe destacar que las minas depositadas en nuestros territorios otrora ocupados han hecho que grandes extensiones de nuestras tierras agrícolas resulten improductivas e inhabitables. Lo que es aún más importante, periódicamente civiles inocentes que viven en esa región mueren o resultan heridos o mutilados, lo que coloca una carga importante sobre nuestra sociedad.

Sobre la base de nuestra experiencia, quiero subrayar que la magnitud de la tarea que afronta la comunidad internacional en la esfera de la remoción de minas hace que el fortalecimiento de la cooperación internacional en este terreno resulte mucho más esencial. Según el informe del Secretario General, una de las características singulares del problema de las minas terrestres radica en que muy pocos de los Estados en que los conflictos han dado como resultado la contaminación con minas terrestres son productores de minas terrestres y en que más del 85% de las minas terrestres que aún no han sido retiradas de esos Estados fueron adquiridas a alrededor de 40 países productores de minas, o transferidas de ellos. Por consiguiente, existe la necesidad de que la comunidad internacional realice esfuerzos concertados para librar al mundo de esta plaga. Al mismo tiempo, no se puede pasar por alto la responsabilidad de los Estados que han depositado minas en territorios extranjeros en la tarea de brindar a los Estados contaminados una asistencia y una información eficaces, incluyendo mapas y documentación.

Mi delegación apoya la propuesta del Secretario General de establecer un fondo fiduciario voluntario destinado a la asistencia para la remoción de minas. Además, consideramos que la creación de una base de datos central en el Departamento de Asuntos Humanitarios para reunir datos mundiales sobre el problema de las minas terrestres sería un paso en la dirección correcta. Creemos que todos los países, y en especial los que colocaron minas en territorios extranjeros, deben asumir la responsabilidad de proporcionar a este mecanismo recién creado toda la información necesaria para acelerar la tarea de la remoción de minas tanto a nivel nacional como internacional.

Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, quiero informar a la comunidad internacional, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el 26 de octubre es un día de luto para mi país. El 26 de octubre de 1911, mi país fue víctima

de la invasión colonizadora de Italia, durante la cual Italia encarceló a miles de libios en campos de concentración y los envió después al exilio a islas italianas desiertas, donde la mayoría murió de hambre y de enfermedad. El problema de esos desterrados es una de las cuestiones principales aún pendientes entre mi país e Italia, además del problema de las minas.

La magnitud y la gravedad de los problemas causados por las minas enterradas en muchos países son tales que sus efectos no se pueden abordar de manera eficaz sin una participación más intensa de las Naciones Unidas, que también deben coordinar las actividades internacionales en esta esfera. Sobre esta base, la delegación de mi país acogió con beneplácito la inclusión del tema "Asistencia para la remoción de minas" en el programa del último período de sesiones de la Asamblea General. También apoyamos la resolución 48/7, aprobada en ese período de sesiones, en la esperanza de que esa resolución y toda otra medida que se pueda tomar en el futuro, den un mayor impulso a los esfuerzos de la comunidad internacional para solucionar el problema de las minas, incluida la aplicación urgente de las disposiciones de resoluciones anteriores en las que la Asamblea General reconocía la amenaza que esas minas plantean a la vida humana y sus efectos económicos y sociales extremadamente nocivos, que derivan del hecho de que esas minas y otros artefactos sin explotar dificultan el desplazamiento seguro de las personas, entorpecen los procesos de la recuperación de tierras y despojan a las zonas en las que están colocadas del adelanto social y del desarrollo económico.

La preocupación de mi delegación con respecto al problema de las minas es consecuencia de su conciencia temprana de las amenazas que esos artefactos plantean tanto al hombre como a la naturaleza. Mi país fue el primero en señalar a la atención el problema. Ahora que el mundo ha llegado a comprender nuestra preocupación, la Jamahiriya Árabe Libia se siente satisfecha ante la creciente solidaridad internacional en cuanto a abordar el problema de las minas. Además, nuestra profunda preocupación sobre la cuestión se debe al hecho de que la Jamahiriya Árabe Libia es uno de los países que todavía enfrentan este problema tan grave, ya que Libia fue escenario de operaciones militares durante la segunda guerra mundial, en las que los combatientes sembraron millones de minas en su suelo, a lo largo de su litoral y en sus aguas territoriales. Cuando los combatientes se marcharon, dejaron tras de sí vastos campos de minas y zonas de trampas explosivas, que no se molestaron en retirar. Tampoco se han manifestado dispuestos a ayudar a su remoción, ni siquiera mediante la provisión de los mapas necesarios. Se estima que hay millones de esas minas,

según lo confirmó un estudio preparado por un grupo de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas y que se publicó en el documento A/38/383. El estudio dice que:

"durante las diversas campañas que se realizaron en el norte de África durante la segunda guerra mundial, por ejemplo, las fuerzas de los Aliados y del Eje colocaron muchos millones de estos artefactos, sobre todo minas antitanque. Los cálculos varían de unos 5 millones hasta incluso 19 millones, según diferentes fuentes." (A/38/383, anexo, párr. 7)

La Jamahiriya Árabe Libia ha sufrido cuantiosas pérdidas como resultado de la explosión de las minas. No se ha calculado de manera exacta o definitiva la magnitud de estas pérdidas. Sin embargo, en un estudio preliminar preparado por expertos especializados, cuyas estadísticas se incluyeron en nuestra respuesta a la resolución 48/7 de la Asamblea General, se calculaba el número de muertos en 5.670 y de los que sufrieron lesiones permanentes en 4.935. Además, las minas mataron a 11.900 animales. Estos cálculos coinciden con los de un estudio que se publicó recientemente en un periódico de amplia circulación, que decía:

"las minas enterradas en Libia desde la segunda guerra mundial han matado, hasta 1983, a 4.000 personas y 12.000 animales."

Además, la presencia de las minas en el suelo de Libia ha entorpecido los esfuerzos tendientes a ejecutar planes de desarrollo y el proceso de la recuperación de tierras, como lo confirmó un estudio reciente, que decía que:

"un 27% de las tierras cultivables de Libia es inutilizable a causa de las minas colocadas en ellas durante la segunda guerra mundial."

A través de los años, la Asamblea General ha aprobado muchas resoluciones sobre los restos de materiales de guerra. Éstas incluyen las resoluciones 35/71, 36/188, 37/215, 38/162 y 39/167. Todas esas resoluciones han reconocido el hecho de que la remoción de los restos de materiales de guerra, incluidas las minas, es responsabilidad de los países que los colocaron y que esos países deberían proveer la información adecuada y la asistencia técnica para esta remoción, indemnizar por las pérdidas y los daños causados por los mismos, y pagar por su remoción y destrucción. La delegación de mi país quiere aprovechar esta oportunidad para renovar su apoyo a esas resoluciones y para instar a la Asamblea General a que tome todas las medidas necesarias para su puesta en práctica. Al mismo

tiempo, la delegación de mi país opina que la Asamblea General debería determinar los medios y arbitrios que nos permitan conseguir una mayor cooperación internacional para la remoción y la destrucción de las minas, tanto las antiguas como las nuevas, ya que la presencia continua de las minas antiguas es peligrosa para la vida humana y plantea otras amenazas que no son menos graves que las que plantean las minas más recientes.

La delegación de mi país ha estudiado el informe del Secretario General que figura en el documento A/49/357. Vale la pena mencionar que el informe se centra en casos especiales del problema de las minas y en especial en aquellos que resultan de los conflictos internos de los últimos 20 años y sus consecuencias. El informe, sin embargo, no menciona las minas sembradas hace mucho tiempo, como es el caso de las que fueron colocadas hace 50 años en el suelo de mi país, y que continúan causando el mismo sufrimiento, los mismos estragos y el mismo perjuicio.

No obstante, la delegación de mi país acoge con beneplácito las propuestas que figuran en el informe del Secretario General para este período de sesiones. Consideramos que el éxito del sistema de las Naciones Unidas en convertir esas propuestas en realidad depende de la cooperación de los Estados Miembros para proporcionar capacitación, asistencia financiera y experiencia técnica a los países afectados, especialmente a los que carecen de los medios y capacidades necesarios. Esto incluye a mi país, que carece de la experiencia necesaria para eliminar las minas terrestres colocadas en su territorio durante la segunda guerra mundial.

Como las minas están repartidas por una zona amplia y son de diferentes tipos, nuestras capacidades para eliminarlas son limitadas. A esto se añade la ausencia de mapas y de documentos para determinar la situación de los campos de minas que, por una parte, constituyen un grave peligro para la vida de las personas y los animales, y por otra, son un impedimento importante para aplicar planes de desarrollo económico y social. El pueblo libio, que ha sufrido y continúa sufriendo los efectos de una guerra que se libró en su suelo, que causó mucha destrucción y dolor y que produjo la muerte y discapacidad a muchos de sus ciudadanos, espera que el sistema de las Naciones Unidas le proporcione asistencia directa para la remoción de las minas y apoye su solicitud de que los países que colocaron esas minas proporcionen la información, los informes, la asistencia y la experiencia técnica necesarias a tal efecto.

Como conclusión, quiero decir que hemos tomado nota de que el proyecto de resolución que figura en el documen-

to A/49/L.8 contiene muchos elementos positivos. Sin embargo, no refleja algunas preocupaciones que consideramos importantes. Por este motivo, la delegación de mi país habló con la delegación de Alemania y propuso algunas enmiendas que esperamos sean aceptadas por los patrocinadores del proyecto de resolución, a fin de que éste pueda ser adoptado por consenso.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): A pesar de los esfuerzos de los Estados Unidos y de otros países, el problema de las minas terrestres antipersonal está empeorando. El simple hecho es que cada año se colocan más minas terrestres en los conflictos armados de las que puede remover el personal de remoción de minas. Alrededor de 64 países tienen de 85 a 110 millones de minas terrestres antipersonal; 65 millones, o aproximadamente dos tercios de esas minas, se han colocado a partir de 1978. Es trágico recalcar que las minas terrestres antipersonal matan o hieren a cientos de civiles inocentes cada semana.

La carga impuesta por la proliferación y el uso indiscriminado de esas armas es incalculable. El mundo debe tomar medidas más estrictas para abordar este problema, y los Estados Unidos tienen el propósito de estar a la vanguardia de ese esfuerzo.

Los Estados Unidos han participado desde hace tiempo en los esfuerzos por asistir a los países plagados de minas terrestres activas, dejadas atrás después de la finalización de una guerra. Hemos apoyado los esfuerzos de remoción de minas en el Afganistán, Camboya y Mozambique, donde hemos trabajado en estrecha colaboración con las Naciones Unidas. También hemos apoyado los esfuerzos de remoción de minas en Eritrea, Etiopía, Namibia, Nicaragua, Honduras y Costa Rica. También existe un problema significativo con las minas terrestres en Angola, Somalia, Liberia y Bosnia, pero los disturbios en esos países han impedido la prestación de asistencia por parte de los Estados Unidos.

En los últimos años, la naturaleza del problema de las minas terrestres ha cambiado de manera dramática. Algunos combatientes, especialmente en las guerras civiles, comenzaron a utilizar minas terrestres indiscriminadamente como armas ofensivas. Algunos también colocaron un gran número de minas de larga duración utilizando nuevos sistemas de colocación por control remoto. El número total de minas terrestres colocadas pasó de varios miles a decenas de millones. Resumiendo, las características objetivas del problema de las minas terrestres cambiaron de forma fundamental.

Las minas terrestres son el arma de elección para muchos gobiernos y grupos de insurgentes. Son baratas, fáciles de fabricar y de utilizar, difíciles de detectar y su remoción es costosa y peligrosa. Grupos adversarios se sirven de las minas terrestres, y en ocasiones las utilizan como armas de terror contra la población civil para generar temor, dificultar la repatriación de los refugiados, obstaculizar la reconstrucción económica, y en general, crear el caos en los gobiernos frágiles.

Es demasiado común que los combatientes no remuevan las minas después de la finalización del conflicto. Se dejan para que la población —y más recientemente, las fuerzas de mantenimiento de la paz— se encarguen de ellas. Aunque el derecho internacional requiere que se registren los campos de minas y se tomen medidas para proteger a los civiles, ello rara vez se hace.

Una de las prioridades de la Administración del Presidente Clinton es abordar el terrible número de muertes de civiles inocentes causado por la utilización irresponsable e indiscriminada de las minas antipersonal. El mes pasado, en su discurso ante las Naciones Unidas, el Presidente Clinton propuso un primer paso hacia la eventual eliminación de las minas terrestres antipersonal. Propuso la negociación de un régimen de control de las minas terrestres antipersonal. Ese régimen restringiría la exportación, la producción y el almacenamiento de las minas terrestres antipersonal.

Si bien reconocemos que las minas terrestres antipersonal son un arma de guerra legítima cuando se utilizan de conformidad con las leyes de los conflictos armados, también reconocemos que su proliferación, junto con su utilización amplia, indiscriminada e irresponsable, causa sufrimientos humanos innecesarios. Librar al mundo de esos asesinos ocultos ayudaría a salvar las vidas de decenas de miles de hombres, mujeres y niños inocentes en los años venideros. Nuestro objetivo final es la eliminación eventual de las minas terrestres antipersonal. Podremos trabajar de manera más efectiva hacia la consecución de esa meta a medida que se desarrollen alternativas viables y humanas. Sabemos que se tardará en conseguirlo.

Mientras tanto, queremos fortalecer el Protocolo II de la Convención sobre las armas convencionales. Los Estados Unidos están presionando para que se realicen mejoras sustanciales en el Protocolo relativo a las minas terrestres, tales como conseguir que se aplique a los conflictos internos, requerir que todas las minas tengan un contenido metálico sustancial para facilitar su detección tras los conflictos, requerir que en los campos de minas sin

señalizar y sin vigilar se utilicen sólo minas que se destruyan y desactiven por sí solas, y establecer procedimientos eficaces de verificación.

Además de esas iniciativas, continuamos haciendo un llamamiento a que todos los Estados adopten suspensiones de la exportación de las minas terrestres antipersonal hasta que pueda instituirse un régimen más permanente. En octubre de 1992, los Estados Unidos adoptaron una suspensión unilateral de la exportación de minas terrestres antipersonal. En 1993 esta suspensión se amplió a tres años más. Me complace tomar nota de que en diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó por unanimidad una resolución patrocinada por los Estados Unidos, similar a este proyecto de resolución, en la que se pedía que se decretase una suspensión de la exportación de las minas terrestres que representasen un grave peligro para los civiles. A esta fecha, 17 países han decretado suspensiones de la exportación de minas terrestres antipersonal. Otros tres países tienen controles de exportación que sirven como el equivalente a una suspensión de la exportación.

Este proyecto de resolución relativo a la asistencia para la remoción de minas complementa claramente las iniciativas de las Naciones Unidas. Es necesario emprender acciones urgentes y amplias para abordar este trágico problema humanitario. Si nuestro objetivo es reducir el número de muertes de civiles causadas por las minas terrestres antipersonal, tenemos que abordar la cuestión de las minas terrestres ya colocadas y elaborar controles adicionales sobre esas armas.

Se precisan urgentemente programas de asistencia para la remoción de minas a fin de eliminar estos restos mortíferos de la guerra, que quizá sean la forma más letal de contaminación en el mundo. Simultáneamente, debemos invertir las pautas de su proliferación y utilización indiscriminada que están causando este horrible problema.

Aplaudo a las Naciones Unidas por esta acción, y me complace anunciar que los Estados Unidos, como uno de los patrocinadores originales, apoyan plenamente este proyecto de resolución relativo a la asistencia para la remoción de minas.

Programa de trabajo

El Presidente: Deseo informar a las delegaciones que la Asamblea examinará el tema 11 del programa, titulado “Informe del Consejo de Seguridad”, el

lunes 31 de octubre de 1994, por la tarde, en lugar de mañana 26 de octubre de 1994, como estaba previsto originalmente.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.